

**VALORACIÓN DE LOS
TRASTORNOS DE
PERSONALIDAD DEL
CLÚSTER B EN LA
JURISPRUDENCIA
ESPAÑOLA**

GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICAS
PÚBLICAS DE PREVENCIÓN

UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

CURSO 2019-2020
TRABAJO FINAL DE GRADO

NAIARA MULERO GIMENEZ
TUTOR: LUIS MARIA PLANCHAT
TERUEL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

Yo, Naiara Mulero Gimenez, certifico que el presente trabajo no ha sido presentado para la evaluación de ninguna otra asignatura, ya sea en parte o en su totalidad. Certifico también que su contenido es original y que soy el único autor, no incluyendo ningún material anteriormente publicado o escrito por otras personas salvo aquellos casos indicados a lo largo del texto.

Como autor a de la memoria original de este Trabajo Fin de Grado autorizo la UPF depositarla y publicarla en el e-Repositorio: Repositorio Digital de la UPF, <http://repositori.upf.edu>, o en cualquier otra plataforma digital creada por o participada por la Universidad, de acceso abierto por Internet. Esta autorización tiene carácter indefinido, gratuito y no exclusivo, es decir, soy libre de publicarla en cualquier otro lugar

Naiara Mulero Gimenez

Barcelona, 15 de junio de 2020

RESUMEN

La relación entre personalidad y delincuencia ha sido fruto de innumerables investigaciones, sin embargo, se ha observado que no es una relación directa y que son muchos los diferentes factores que influyen en dicha relación. Es por eso por lo que diversas disciplinas estudian los trastornos de personalidad más frecuentes en las personas implicadas en procedimientos judiciales.

Por este motivo, la presente investigación intenta estudiar la relación entre los trastornos de personalidad y la delictología relacionada con éstos, en cuanto a su influencia en el *modus operandi*, la relación con la víctima y el tipo delictivo llevado a cabo. Además, tratará de profundizar en la comorbilidad asociada a estos trastornos y en qué criterios utiliza la jurisprudencia en la valoración de la responsabilidad penal en los delitos cometidos por las personas diagnosticadas de trastornos de personalidad mediante un análisis de sentencias.

RESUM

La relació entre personalitat i delinqüència ha estat fruit d'innombrables investigacions, però, s'ha observat que no és una relació directa i que són molts els diferents factors que influeixen en aquesta relació. És per això pel que diverses disciplines estudien els trastorns de personalitat més freqüents en les persones implicades en procediments judicials.

Per aquest motiu, la present investigació intenta estudiar la relació entre els trastorns de personalitat i la delictologia relacionada amb aquests, pel que fa a la seva influència en el *modus operandi*, la relació amb la víctima i el tipus delictiu dut a terme. A més, tractarà d'aprofundir en la comorbiditat associada a aquests trastorns i en quins criteris utilitza la jurisprudència en la valoració de la responsabilitat penal en els delictes comesos per les persones diagnosticades de trastorns de personalitat mitjançant una anàlisi de sentències.

ABSTRACT

The relationship between personality and crime has been the result of innumerable investigations, however, it has been observed that it is not a direct relationship and that many different factors influence on this relationship. That is why various disciplines study the most frequent personality disorders of people involved in court proceedings.

For this reason, the aim of this investigation is to study the relationship between personality disorders and related crime, in terms of their influence on the *modus operandi*, the relationship with the victim and the type of crime carried out. In addition, it will try to delve into the comorbidity associated with these disorders and in what criteria the jurisprudence uses in the

assessment of criminal responsibility in crimes committed by people diagnosed with personality disorders through an analysis of sentences.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO TEÓRICO.....	2
2.1 Trastornos de la personalidad	2
2.2 Trastornos de personalidad del Clúster B.....	3
2.2.1 Trastorno límite de la personalidad.....	3
2.2.2 Trastorno antisocial de la personalidad.....	5
2.2.3 Trastorno narcisista de la personalidad.....	7
2.2.4 Trastorno histriónico de la personalidad.....	8
2.3 Delictología	9
2.3 Imputabilidad.....	14
2. INVESTIGACIÓN	19
3.1 Objetivos.....	19
3.2 Metodología.....	19
3.3 Resultados.....	21
3.3.1 Trastorno límite	21
3.3.2 Trastorno antisocial	27
3.3.3 Trastorno narcisista.....	31
3.3.4 Trastorno histriónico.....	34
3. DISCUSIÓN	35
4. CONCLUSIONES	41
5. BIBLIOGRAFÍA	43
6. ANEXO.....	46

Número de palabras: 11328

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto estudiar la violencia perpetrada por personas diagnosticadas con trastorno límite de la personalidad, trastorno antisocial de la personalidad, trastorno histriónico y trastorno narcisista de la personalidad, esto es, los TP pertenecientes al Clúster B de los trastornos de la personalidad. Además, también estudia la relación existente entre estos trastornos, la delictología registrada y las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal relacionadas con la imputabilidad de este grupo de trastornos.

Hablamos de personalidad cuando nos referimos a todos aquellos atributos que tiene un individuo y que lo identifica como tal. Podríamos definir la personalidad como un conjunto de rasgos emocionales y conductuales relativamente estables en el tiempo y predecibles que permiten que la persona pueda adaptarse a los cambios ambientales. Cuando estos rasgos se intensifican demasiado, y se convierten en inflexibles y desadaptativos (impidiendo que el individuo se pueda adaptar a los cambios ambientales), provocando un malestar importante con uno mismo y en sus relaciones sociales o laborales. Es cuando se habla de trastornos de personalidad.

Por otro lado, la violencia ha sido siempre un concepto relacionado con todo tipo de trastornos mentales y los TP no son una excepción. Existen muchos tipos de violencia, ya sea autoinfligida, física, verbal, sexual, interpersonal, etc. pero los trastornos de personalidad se identifican más con la agresividad e ira que se expresa, mayoritariamente, después de haber tenido un episodio de rabia, resentimiento o irritabilidad. Esta violencia es más probable cuando el sujeto presenta una impulsividad alta, y este es el caso de los trastornos de personalidad del Clúster B además de ser los más relacionados con la conducta delictiva.

En último término, los trastornos de personalidad también afectan a la imputabilidad de los sujetos diagnosticados con este trastorno. Para que exista imputabilidad, es decir, que se pueda atribuir a alguien la responsabilidad penal del hecho delictivo que ha cometido, es necesario que la persona posea de forma plena tanto su capacidad intelectual (es decir, entender lo que hace), como su capacidad volitiva (es decir, ser libre para decidir lo que ha hecho).

1. MARCO TEÓRICO

2.1 Trastornos de la personalidad

El concepto de trastorno de personalidad ha sufrido una gran evolución a lo largo del tiempo. Kraepelin, en 1907, fue el primero que aportó una aproximación clínica de los trastornos de personalidad, cuando creó el concepto de “personalidad psicopática”, diferenciándolo de la psicosis. Por otro lado, Schneider en 1923 realizó la definición de trastornos de personalidad como “personalidades anormales que por su anormalidad sufren o hacen sufrir”. (González Guerrero, L. 2011).

Según García Andrade, J.A. (1994)., los trastornos de personalidad se diferencian de otros trastornos en el hecho de que las manifestaciones psicopatológicas no son alteraciones regresivas en la conducta, afecto o pensamiento (como ocurre en la psicosis), ni de defensas psicológicas fijas y exageradas (como ocurre en el neuroticismo).

Actualmente, los trastornos de personalidad son definidos como patrones desadaptativos de la personalidad, que se manifiestan desde la adolescencia o en la edad adulta y acompañan al individuo durante toda su vida, produciendo una limitación en la funcionalidad en los ámbitos social y/o laboral (Molina Martín, J., Trabazo Arias, V., López Sánchez, L., Fernández Liaño, S., 2009). Por tanto, para poder establecer que una persona padece de un trastorno de personalidad, éste debe limitar la funcionalidad del individuo y su calidad de vida. Se estima que la prevalencia de padecer un trastorno de personalidad en la población general está entre el 10% y el 13% mientras que cuando miramos esta prevalencia en pacientes ambulatorios, aumenta y nos situamos entre el 30% y el 50% de prevalencia (Escribano Nieto, T. 2006).

El DSM-V, manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, realiza una clasificación categorial de los diagnósticos y, por tanto, establece una serie de criterios que el paciente tiene que cumplir para evaluar su enfermedad. Esta clasificación diagnóstica que describe las características de los trastornos de personalidad de manera categorial supuso un gran avance tras las clasificaciones dimensionales que ofrecieron autores como Millon.

Estos criterios diagnósticos son los siguientes (APA, 2013):

A. Un patrón permanente de experiencias interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto. Este patrón se manifiesta en dos o más áreas: cognición, afectividad, actividad interpersonal y control de los impulsos.

B. Este patrón persistente es inflexible y se extiende a una amplia gama de situaciones personales y sociales.

C. Este patrón provoca malestar en el sujeto o deterioro social y/o laboral.

D. El patrón es estable y de larga duración.

E. No es atribuible a una manifestación o consecuencia de otro trastorno mental.

F. No es debido a los efectos fisiológicos de una sustancia ni enfermedad médica.

El DSM establece 10 tipos de trastornos de personalidad, agrupados en tres clústeres, y finalmente, uno residual, el trastorno de personalidad no especificado.

Los tres clústeres actuales presentan globalmente peculiaridades significativas. En primer lugar, el Clúster A está formado por los trastornos esquizoide, paranoide y esquizotípico. Son personalidades consideradas raras o excéntricas. Son en general menos violentos que el grupo B, pero la actitud suspicaz, el pensamiento extravagante y el aislamiento social de los sujetos de este grupo están relacionados con la violencia más grave (Esbec, E., Echeburúa, E., 2010).

El Clúster B, formado por los trastornos antisocial, límite, narcisista e histriónico de la personalidad, son personalidades con inclinación al dramatismo y emotivos. Es el más relacionado con la conducta delictiva en general y el más vinculado al consumo de alcohol y/o drogas.

Por último, el Clúster C, incluye los trastornos de dependencia, evitación y el trastorno obsesivo-compulsivo. Se caracterizan por ser personas sumisas, necesitadas de seguridad y emparentadas con las personalidades sobrecontroladas. Aunque los factores de obsesión y ansiedad son contrarios a la violencia, estos pueden presentar cólera ante el temor al abandono y el rechazo. (Esbec, E. y Echeburúa, E., 2010).

2.2 Trastornos de personalidad del Clúster B

2.2.1 Trastorno límite de la personalidad

El Trastorno Límite de la Personalidad (TLP) se caracteriza por inestabilidad afectiva e interpersonal y una marcada impulsividad e ira que resulta inapropiada (Escribano Nieto, T. 2006).

El DSM-V expone que el TLP tiene como características principales la inestabilidad en las relaciones personales, la autoimagen y la efectividad, y una notable impulsividad, que

comienzan al principio de la edad adulta y se da en diversos contextos (APA, 2013), y propone los siguientes criterios de los que se deben cumplir cinco como mínimo para su diagnóstico:

1. Esfuerzos frenéticos para evitar un abandono real o imaginado.
2. Un patrón de relaciones interpersonales inestables e intensas caracterizado por la alternancia entre los extremos de idealización y devaluación.
3. Alteración de la identidad: autoimagen o sentido de sí mismo acusada y persistente inestable.
4. Impulsividad en al menos dos áreas, que es potencialmente dañina para sí mismo.
5. Comportamientos, intentos o amenazas suicidas recurrentes, o comportamiento de automutilación.
6. Inestabilidad afectiva debida a una notable reactividad del estado de ánimo.
7. Sentimientos crónicos de vacío.
8. Ira inapropiada e intensa o dificultades para controlar la ira.
9. Ideación paranoide transitoria relacionada con el estrés o síntomas disociativos graves.

Como consecuencia de la gran intensificación de emociones que viven, es muy frecuente que se encuentren casi siempre en estado de crisis, ya que padecen cambios de humor repetidas veces pasando de un extremo a otro con máxima facilidad (Escribano Nieto, T. 2006).

La prevalencia del TLP en la población general es de aproximadamente entre un 1% y un 2% pero si observamos a los pacientes que se encuentran en centros ambulatorios de salud mental la prevalencia sube a un 10%, y en pacientes ingresados en centros psiquiátricos, llega al 20%. Además, para algunos autores, el TLP supone uno de los trastornos de personalidad más frecuentes dentro de los trastornos de personalidad llegando al 30% y 60% de los pacientes diagnosticados con trastornos del eje II. Paralelamente, si observamos la prevalencia por sexos, el TLP es más frecuente en mujeres que en hombres; así el 75% de los casos diagnosticados de TLP son mujeres, pero este dato puede estar sesgado ya que las mujeres, al contrario que los hombres, demandan más los servicios y opiniones de los profesionales (Escribano Nieto, T. 2006).

Numerosos trastornos mentales pueden darse conjuntamente al trastorno de personalidad límite, siendo los más frecuentes, el trastorno por uso de sustancias, los trastornos alimentarios, el trastorno del control de impulsos, el trastorno por déficit de atención y el trastorno de estrés

postraumático. La comorbilidad del TLP y los trastornos por estado del ánimo son bastante frecuentes y genera diversos problemas en su diagnóstico, sobre todo por la cantidad de síntomas que se solapan. Por otro lado, el TLP también presenta comorbilidad con otros trastornos de personalidad, en especial con el trastorno histriónico, dependiente, antisocial y esquizotípico (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carrobles, 2011).

2.2.2 Trastorno antisocial de la personalidad

El Trastorno Antisocial de la Personalidad (TAP) es la propuesta diagnóstica que plantea el DSM-V para aquel trastorno caracterizado por la asociabilidad y que sustituiría al antiguo diagnóstico de psicopatía. Por este motivo es importante diferenciar los dos términos.

Cuando hablamos de rasgos de personalidad y conductas desviadas en la sociedad nos referimos a la psicopatía, en cambio, cuando nos referimos a las conductas delictivas y antisociales estaríamos describiendo el TAP. Aun así, existe una línea paralela entre el TAP y la psicopatía cuando hablamos de delincuencia, ya que prácticamente la totalidad de delincuentes psicópatas cumplen los criterios para ser diagnosticados de TAP pero sólo una cuarta parte de los delincuentes con TAP podrían diagnosticarse de trastorno psicopático mediante la Psychopathy Checklist-Revised o PCL-R, que es la escala más usada para diagnosticar psicopatía (López Miguel, M.J., Núñez Gaitán, M. 2009).

Los criterios que usa el DSM-V para describir el TAP están relacionados con las conductas antisociales observables y persistentes en los individuos y no tanto en las características de personalidad del sujeto con un patrón generalizado de desprecio y violación de los derechos de los demás. Además, este trastorno está asociado a un bajo nivel socioeconómico y al medio urbano (Pallaro, H.A., González-Trijueque, D. 2009).

El DSM-V establece el TAP como un patrón generalizado de desprecio y una violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de 15 años en sujetos mayores de 18 años y del que existen pruebas de un trastorno disocial iniciado antes de los 15 años, que no aparece exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o un episodio maníaco (APA, 2013), y que cumplen al menos tres de los siguientes criterios:

1. Fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención.
2. Deshonestidad, indicada por mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer.

3. Impulsividad o incapacidad para planificar el futuro.
4. Irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones.
5. Despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás.
6. Irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas.
7. Falta de remordimientos, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dañado, maltratado o robado a otros.

Las principales características que permiten definir este trastorno, según Corral, P. (1996), son los comportamientos impulsivos, la ausencia de responsabilidades personales y sociales, los déficits en la solución de problemas y la falta de sentimientos de culpa y amor.

La prevalencia del TAP en la población general, según la mayoría de los estudios, oscila entre el 0,7% y el 3%, (López Miguel, M.J., Núñez Gaitán, M. 2009) pero si en vez de tener en cuenta a la población general como referencia cogiéramos la población penitenciaria, los estudios informan que la prevalencia de TAP con los criterios del DSM-IV varían entre un 70% y un 100% (Oscar Folino, J, 2003). Igualmente, si la muestra estudiada es una muestra clínica, la prevalencia de dicho trastorno es del 3% al 30%. Por otro lado, se considera que la prevalencia del TAP es más frecuente en hombres que en mujeres, siendo del 3% en varones y del 1% en mujeres. (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carrobles, 2011).

A la hora de estudiar la comorbilidad, se comprueba que el TAP puede aparecer asociado al trastorno por consumo de sustancias, así como a trastornos como la esquizofrenia, en cuyos casos no será diagnosticado como TAP si sólo aparece el comportamiento antisocial en el transcurso del otro trastorno (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carrobles, 2011). Además, los individuos con TAP pueden mostrar también trastornos de ansiedad, trastornos depresivos, de somatización, juego patológico y trastorno de control de impulsos. También muestran rasgos que cumplen diagnósticos de otros trastornos de personalidad, siendo los más frecuentes, los trastornos límite, histriónico y narcisista (González Guerrero, L., 2011).

2.2.3 Trastorno narcisista de la personalidad

El trastorno narcisista de la personalidad (TNP) se caracteriza por una excesiva ambición, la evaluación por parte de los demás les produce rabia, vergüenza y humillación. Estos individuos magnifican su valía personal, creyendo que no son ellos los que deben cambiar sino los demás. (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carrobles, 2011).

En general, sus relaciones interpersonales están deterioradas precisamente por los problemas derivados de su pretenciosidad, necesidad de admiración y de la relativa falta de interés por la sensibilidad de los demás. (González Guerrero, 2011).

El DSM-V establece que los sujetos con este trastorno se caracterizan por un patrón general de grandiosidad, necesidad de admiración y falta de empatía, que empieza al principio de la edad adulta. (APA, 2013). En concreto, expone nueve criterios, de los cuales cinco deben estar presentes para diagnosticar este trastorno:

1. Grandioso sentido de autoimportancia
2. Está preocupado por fantasías de éxito ilimitado, poder, brillantez, belleza o amor imaginarios.
3. Cree que es “especial” y único y sólo puede ser comprendido o puede relacionarse con otras personas especiales o de alto *status*.
4. Exige una admiración excesiva
5. Es muy pretencioso.
6. Es interpersonalmente explotador, saca provecho de los demás para alcanzar sus propias metas.
7. Carece de empatía: es reacio a reconocer o identificarse con los sentimientos y necesidades de los demás.
8. Frecuentemente envidia a los demás o cree que los demás le envidian a él.
9. Presenta comportamientos o actitudes arrogantes o soberbios.

Esbec, E., Echeburúa, E. (2010) establecen tres subtipos de este trastorno. En primer lugar, el narcisista maligno, caracterizado por el yo grandioso y por la crueldad, implicado en violencia grave y emparentado con el psicópata. El narcisista arrogante, caracterizado por fantasías grandiosas y desprecio a la sociedad, e implicado en conductas de abuso sexual. Y, por último,

el narcisista compensador, que intenta compensar su baja autoestima a partir del reconocimiento social mediante la violencia y las conductas ilegales.

En cuanto a su prevalencia en la población clínica este trastorno puede estar presente en un 2 al 16%, mientras que en la población general representan menos del 1%. Además, este trastorno se diagnostica tres veces más en hombres que en mujeres. (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carroble, 2011).

Presenta comorbilidad con otros trastornos clínicos, como el trastorno por depresión mayor, el trastorno por consumo de sustancias (principalmente cocaína), el trastorno bipolar y los trastornos de la conducta alimentaria (anorexia nerviosa). (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carroble, 2011). Es frecuente que los trastornos de la personalidad histriónica, límite, antisocial y paranoide se asocien con el TNP.

2.2.4 Trastorno histriónico de la personalidad

El trastorno histriónico de la personalidad se caracteriza por aspectos conductuales como por ejemplo el comportamiento teatral, apariencia seductora y encantadora, caprichosos, impulsivos, suelen buscar atención de aquellos que le rodean, que suelen ser en la mayoría conocidos, pero con pocos amigos de verdad. Muestran una excesiva emotividad, aunque carecen de empatía y son emocionalmente inestables. (González Guerrero, 2011).

El DSM-V, establece ocho criterios, de los cuales deben darse cinco para poder diagnosticar dicho trastorno:

1. No se siente cómodo en las situaciones en las que no es el centro de atención.
2. La interacción con los demás suele estar caracterizada por un comportamiento sexualmente seductor o provocador.
3. Muestra una expresión emocional superficial y rápidamente cambiante.
4. Utiliza permanentemente el aspecto físico para llamar la atención sobre sí mismo.
5. Tiene una forma de hablar excesivamente subjetiva y carente de matices.
6. Muestra autodramatización, teatralidad y exagerada expresión emocional.
7. Es sugestionable, por ejemplo, fácilmente influenciado por los demás o por las circunstancias.
8. Considera sus relaciones más íntimas de lo que son en realidad.

La prevalencia del trastorno histriónico de la personalidad (THP) en la población general se encuentra entre el 2 y el 3%. En la población clínica, es del 10 al 15%. El DSM-V ha establecido

que no existen diferencias de sexo, aunque en algunas otras investigaciones, se ha observado que es más frecuente en mujeres. (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carrobles, 2011). Lo que parece ser cierto es que la expresión del comportamiento del THP puede estar influida por las estereotipias en el rol sexual. (González Guerrero, 2011).

En cuanto a la comorbilidad, el trastorno histriónico de la personalidad se asocia frecuentemente a trastornos de ansiedad, trastornos somatoformes, trastornos disociativos y distimia. (E. Caballo, C. Salazar, Antonio Carrobles, 2011).

2.3 Delictología

El denominador común de la violencia ejercida por los sujetos diagnosticados de trastorno de personalidad es la ira, entendida esta como una emoción que se expresa con rabia, resentimiento o irritabilidad. Siguiendo la definición de Esbec, E. y Echeburúa, E. (2010), los efectos físicos de la ira incluyen un aumento del ritmo cardíaco y de la presión sanguínea, así como los niveles de adrenalina y noradrenalina. La ira es parte de una respuesta neurofisiológica ante una amenaza o daño percibido. Asimismo, según Mosquera, D. (2011) en algunos casos, la finalidad de los intentos autolíticos es expresar la ira.

En muchos casos, no solamente interviene la personalidad del individuo a la reacción con ira ante diferentes situaciones, sino también los diferentes procesos de aprendizaje y el fracaso personal. En este punto, es importante destacar y recordar que la personalidad es entendida hoy en día como el resultado de factores personales y ambientales.

Existen, entonces, múltiples factores que interaccionan entre sí para determinar conductas violentas o una mayor agresividad: biológicos (como por ejemplo las hormonas), tóxicos, psicológicos (la personalidad y sus trastornos)-, sociales y demográficos.

También se debe añadir que, con cierta frecuencia, los trastornos de personalidad no son “puros” sino que aparecen asociados comórbidamente con otros trastornos, tanto de personalidad como otros trastornos mentales y sobre todo, con el trastorno por consumo de sustancias, incrementando la conducta violenta (Arseneault, L.Moffitt, T.E., Caspi, A., Taylor, P.J., Silvia, P.A., 2000).

Existen muchas investigaciones acerca de la relación entre trastornos de personalidad y violencia, pero, aunque el trastorno de personalidad es un factor de riesgo, se debe tener en cuenta que la mayoría de las personas con trastorno de personalidad no son ni han sido nunca violentas y, además, muchas de estas personas son más bien víctimas que autores de violencia.

Por otra parte, se debe afirmar que ningún trastorno de personalidad está asociado necesariamente a conductas violentas de forma permanente. Y, por último, que un trastorno de personalidad no explica por sí solo la conducta violenta. (Esbec, E., Echeburúa, E., 2010).

Por otra parte, según un estudio epidemiológico descriptivo transversal realizado por el Grupo Preca (2011) con una muestra de 707 internos varones condenados en cinco prisiones españolas y que suponen el 28,8% del total de internos de España, aproximadamente un 80% de los sujetos entrevistados (n = 582) tenían al menos un trastorno de la personalidad, casi dos tercios (n = 475) padecían dos o más trastornos de la personalidad y un 15% sólo un trastorno de personalidad. De todos estos trastornos, los del Clúster B fueron los más prevalentes donde el 44% (n = 311) de los sujetos presentaban un trastorno límite de la personalidad, un 33% (n = 232) el trastorno narcisista de la personalidad y un 23% (n = 165) el trastorno antisocial de la personalidad.

Igualmente, si se estudian otras poblaciones penitenciarias como la americana tal y como hicieron Fazel, S. y Danesh, J. (2002), en un estudio que abarca una muestra global de 10.797 varones y 3.049 mujeres, se observa que el 65% de los hombres condenados padecían un trastorno de la personalidad y de todos estos, la mayoría presentaba un trastorno antisocial de la personalidad con un 47% de prevalencia. Por otro lado, si nos centramos en las mujeres penadas, de todas las entrevistadas un 42% padecía un trastorno de la personalidad siendo el trastorno límite de la personalidad el más prevalente (25%) seguido del trastorno antisocial de la personalidad, con un 21%.

Si comparamos los datos del estudio realizado por el Grupo Preca y el metaanálisis realizado por Fazel y Danesh vemos algunas diferencias. En primer término, aunque la prevalencia de trastorno de la personalidad en prisión es alta en los dos casos, se encuentra muy dispar en el caso español. En segundo término, no podemos comparar los datos referidos a las mujeres ya que el primer estudio no cuenta con la participación de éstas, pero sí lo podemos hacer con los hombres. Aquí se observa de nuevo una gran diferencia, pues el primer estudio pone al TLP como el mayor trastorno diagnosticado entre los varones, mientras que en el segundo se distingue el TAP como el principal entre ellos. Además, hay una diferencia considerable entre los porcentajes de penados con el TAP: mientras que en el estudio español se detectan que lo padecen un 23% de los internos, en el caso americano es más del doble, un 47%.

Como conclusión, podemos afirmar que los resultados de los diferentes estudios varían según el tipo de muestra y según los instrumentos de evaluación llevados a cabo.

Por consiguiente, cabe explorar también cuáles son los delitos perpetrados por penados diagnosticados con trastornos de la personalidad.

Para ello, previamente se expone la tipología de delitos, a saber:

- Delitos contra las personas: homicidio, asesinato y lesiones.
- Delitos contra el honor: injuria.
- Delitos contra la libertad: amenazas, secuestros, coacciones y detención ilegal.
- Delitos contra el patrimonio: delito de daños, hurto, robo con fuerza y robo con violencia.
- Delitos económicos: estafa.
- Delitos contra la administración pública: quebrantamiento de condena y malversación.
- Delitos de falsedades: falsedad documental.
- Delitos contra el orden público: desobediencia, tenencia ilícita de armas, resistencia y atentado.
- Delitos contra la integridad moral: violencia doméstica.
- Delitos contra los derechos y deberes familiares: abandono de familia.
- Delitos contra la seguridad colectiva: incendios, salud pública y seguridad vial.
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

Pintado García, O (2019) analizó las personas diagnosticadas con trastorno mental que hubiesen cometido un acto delictivo y concluyó que, de las personas diagnosticadas con trastornos de personalidad, el 40% estaban condenados por delitos de homicidio y sus formas, el 25% por delitos de lesiones, el 15% por delitos contra la salud pública, el 10% por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, el 5% por detenciones ilegales y el 5% por incendio.

A estos datos, se les tiene que añadir el análisis realizado por Zabala Baños, C. (2016) respecto la relación entre el trastorno de personalidad y el tipo de delito cometido. Sus resultados fueron que el hecho de tener un trastorno de personalidad no se relacionaba de manera significativa con haber cometido delitos de violencia doméstica o robo, pero sí que se relacionaba, aunque en menor grado, con los delitos contra la salud pública. Posteriormente, también analizó esta relación con los delitos contra las personas y observó que “el porcentaje de sujetos condenados

por delitos contra las personas era mayor entre los que sí tenían algún trastorno de personalidad (53,3%) que entre los que no lo tenían (27,8%)”.

Los estudios de Zabala Baños y Pintado García sí que pueden establecer una congruencia entre ellos al contrario que los estudios del Grupo Preca y de Fazel y Danesh comentados con anterioridad. En este caso, los dos autores concluyen que los delitos más perpetrados por las personas diagnosticadas con algún trastorno de personalidad son los dirigidos contra las personas. Pintado hace referencia al delito de homicidio y sus formas como el más perpetrado, al igual que concluye Zabala, ya que éstos se encuentran dentro de los tipificados delitos contra las personas.

Trastorno antisocial

En un estudio realizado por González Guerrero, L. (2007), observó que entre los delitos que habían cometido sujetos diagnosticados de TAP, el 50% de los delitos eran contra víctimas desconocidas y en caso de ser víctimas conocidas, el 25% de los casos no existían estrechas relaciones afectivas, sino únicamente de vecindad.

La tipología delictiva del TAP suelen ser la perpetración repetida de actos como destrucción de propiedad, robos o la dedicación a actividades ilegales, dada su tendencia a engañar y manipular a otras personas para conseguir provecho o placer personal. Por otro lado, en el estudio realizado por González Guerrero (2011), en los sujetos con este diagnóstico es más frecuente tener antecedentes penales. Además, como consecuencia de su despreocupación por su seguridad o la de los demás, frecuentemente se involucran en comportamientos sexuales o consumo de sustancias que presentan un alto riesgo de resultados perjudiciales (Pallaro, H.A., González-Trijueque, D. 2009).

Trastorno límite

Los sujetos con TLP, pueden intensificar su estrategia de seducción, impulsividad, extravagancia e irresponsabilidad al verse privados de las atenciones que buscan. Pueden realizar conductas delictivas como por ejemplo robos, hurtos, conducción temeraria, actividades sexuales de riesgo y actos violentos. Muchas veces realizan tales actos para intentar ser queridos o integrados en algún grupo. También pueden recurrir a amenazas y denuncias hacia miembros de la familia y en el ámbito laboral hacia los superiores (González Guerrero, Robles Sánchez, 2005).

Otro aspecto importante a valorar es la dirección de la violencia ejercida, la cual puede ser auto agresividad o hetero agresividad. La auto agresividad, es decir, hacerse daño a uno mismo, es más habitual en mujeres que presentan TLP. Por el contrario, dirigir la agresividad hacia fuera, es decir, la hetero agresividad, es más común en hombres diagnosticados con el mismo trastorno. Podríamos atribuir estos hechos a la cultura de la sociedad, ya que, a las mujeres, social y culturalmente, se les “permite” expresar sus emociones mientras que para los hombres esto está asociado a la “debilidad” entonces, si generalizamos, los hombres tenderían a reprimir sus emociones hasta que las expresan con violencia ejercida hacia los demás, mientras que las mujeres las manifestarían de forma auto agresiva y más rápida (Mosquera, D. 2011).

Siguiendo a Guerrero y Sánchez (2005), dado que una de las características del TLP es el temor al abandono, algunos autores han relacionado este trastorno con la violencia doméstica, en el sentido que los hombres diagnosticados con este trastorno son más propensos que otros hombres a recurrir a la violencia como respuesta al estresor que les supone una amenaza al abandono por parte de su pareja.

Debido a que el TLP incluye como rasgo el establecimiento de relaciones interpersonales intensas e inestables, impulsividad e ira, estos individuos son susceptibles a la violencia interpersonal. En general, las víctimas de estos sujetos suelen ser personas con las que tienen algún tipo de relación (62%). Los delitos cometidos contra personas desconocidas suelen estar mediatizadas por la falta de control de impulsos característico de este trastorno o relacionados con el consumo de estupefacientes. Por otro lado, en cuanto a las víctimas conocidas, la mayor parte son contra parejas, exparejas o familia directa (González Guerrero, L., 2007).

Algunos datos empíricos sostienen la asociación entre TLP y conducta criminal, pero, dado que no se debe establecer una generalización, se deben tener en cuenta la presencia de factores mediadores como el abuso de drogas y alcohol o sujetos diagnosticados de TLP que han sufrido abusos sexuales en la infancia, los cuales parecen presentar mayor probabilidad de conductas violentas (González Guerrero, Robles Sánchez, 2005).

Trastorno narcisista

En general, la repercusión de este trastorno en el ámbito penal no es significativa, salvo que se asocie a otros trastornos psíquicos (González Guerrero, 2011). Con frecuencia se les ha atribuido la posible comisión de estafas, hurtos, apropiaciones indebidas, administración desleal y robos de tiendas, e implicación en delitos contra la libertad sexual, tanto como autores o como víctimas (Carrasco y Maza, 2005; citado en González Guerrero, 2011).

Hay que tener en cuenta que, si el trastorno narcisista se asocia a rasgos paranoides, se incrementa el riesgo de conducta delictiva. Distintas facetas de este trastorno como el autoritarismo y la explotación de los otros están frecuentemente relacionadas con la agresión. Las víctimas suelen ser conocidas. Sus reacciones violentas se dan en respuesta a una herida en su ego. El rasgo narcisista es un rasgo en todo tipo de sujetos violentos, en especial en antisociales o psicópatas. Este trastorno se ha encontrado en distintas muestras de agresores sexuales (Esbec, E., Echeburua, E., 2010).

En un estudio realizado por González Guerrero, L. (2007), se observó que más de la mitad (53%) de los delitos cometidos por personas con este trastorno, eran contra la expareja o pareja sentimental.

Trastorno histriónico

Los sujetos con THP son personas tan necesitadas de estimación que tratan de conseguirla de todas las formas posibles, incluso a través de procedimientos absurdos, fraudulentos y, en ocasiones, delictivos. (Ortiz y Ladrón Guevara, 1998; citado en González Guerrero, 2011). Este individuo puede ser el conocido embustero patológico, denominado también “pseudofantástico”, capaz de elaborar auténticos entramados de falsedades que, a veces recuerdan un delirio sistematizado.

En el estudio realizado por González Guerrero, (2007), mostró que en el 100% de los casos, las víctimas de personas con este trastorno eran personas con las que tenían algún tipo de vinculación. Y el mayor porcentaje (40%), corresponde a relaciones superficiales. Esto podría estar en relación con el hecho de que son personas que buscan continuamente llamar la atención de su entorno, pero especialmente buscan aproximarse a personas nuevas, evitando profundizar en las relaciones interpersonales.

2.3 Imputabilidad

Una vez conocidas las características clínicas y delictológicas de los TP del Clúster B y para entender la valoración jurisprudencial que se hace de ellos, se debe hacer referencia al concepto jurídico de la imputabilidad. Imputar es atribuir a alguien la responsabilidad de un hecho reprobable, donde la responsabilidad es la capacidad que tiene todo sujeto de reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, el cual puede considerarse un hecho reprobable por ser una conducta no admitida por la sociedad y, por tanto, encontrarse tipificada en el Código Penal. Además, hay dos conceptos fundamentales para poder atribuir la

responsabilidad de los actos realizados por una persona: la capacidad intelectual y la capacidad volitiva.

La primera hace referencia a la inteligencia y sería la capacidad de entender y comprender que el acto realizado es injusto. Lo relevante de esta capacidad en el ámbito penal son las dimensiones psíquicas que hacen que el sujeto pueda ser capaz de distinguir la ilicitud de la conducta. Es decir, que el sujeto posea todo lo que permite un juicio crítico para valorar si una conducta es dañina, lesiva o no lo es. La segunda, alude a la voluntad y sería la capacidad de dirigir libremente su actuación conforme el entendimiento de la conducta.

El criterio jurídico de causalidad se utiliza para determinar si la conducta ilícita es consecuencia de cualquier trastorno, y en nuestro caso, de un trastorno de personalidad. Según Villarejo Ramos (2003), para explicar la causalidad de una conducta delictiva desde el punto de vista de la psiquiatría forense, debemos observar los estímulos del ambiente que actúan sobre la personalidad y, por otra parte, comprender cómo estos estímulos interaccionan con las características del sujeto y si dicha interacción determina una acción antijurídica determinada.

Por otro lado, establecer la causalidad entre una conducta delictiva y el trastorno de personalidad del sujeto es preguntarse si el sujeto hubiese cometido el mismo delito en el caso de no padecer este trastorno de personalidad.

Observando determinados rasgos (rasgos primarios, centrales o esenciales) que caracterizan a la personalidad, podemos establecer la causalidad entre una conducta anti normativa y el trastorno de personalidad del sujeto, cuando esta conducta es la consecuencia de la interacción de uno o varios estímulos ambientales específicos con un rasgo primario o central de la personalidad. En caso contrario, cuando un estímulo situacional afecta a una característica no central o esencial de la personalidad, se producirá una conducta inespecífica, es decir, que podría presentarse en cualquier tipo de personalidad, lo que no permite establecer la causalidad entre la acción ilegal y el trastorno de personalidad (Villarejo Ramos, 2003).

Por estas razones, el Código Penal (CP) establece las circunstancias modificativas de responsabilidad criminal que tienen como efecto la disminución de la condena recogidas en los artículos 20 y 21 del CP Español: la eximente y la atenuante. En el caso de la existencia de una eximente, se considerará que la persona no es responsable del hecho realizado y por tanto, se sustituirá la pena por el acto cometido por una medida penal alternativa. Mientras que, en el caso la existencia de una atenuante, se considerará que la persona es parcialmente responsable del hecho realizado.

“Artículo 20: Están exentos de responsabilidad criminal:

1º El que al tiempo de cometer la infracción penal, a causa de cualquier anomalía o alteración psíquica, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión.

El trastorno mental transitorio no eximirá la pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión.”

A continuación, el CP describe en su artículo 21.1 la eximente incompleta que es un estado intermedio entre la exención de toda responsabilidad y la responsabilidad plena. De esta manera, el artículo manifiesta lo siguiente (art. 21.1 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre):

“Artículo 21: Son circunstancias atenuantes:

1ª Las causas expresadas en el capítulo anterior, cuando no concurrieren todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad en sus respectivos casos.”

Es importante la distinción entre la eximente incompleta y los atenuantes, aunque desde un principio parezca la misma circunstancia modificativa de responsabilidad, porque existe una regla específica en el artículo 68 del CP que determina la reducción de la pena en uno o dos grados en el caso del artículo 21.1. En cambio, cuando concurren las circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal se tiene que determinar la pena conforme el artículo 66 del CP.

Seguidamente, del artículo 21.2 al artículo 21.6 se encuentran las atenuantes ordinarias, que son las circunstancias expresamente previstas en los subapartados mencionados previamente. En el caso de los pacientes con trastornos de personalidad éstas no serían las circunstancias modificativas de responsabilidad que se les podría imponer, sino que tenemos que referirnos a las atenuantes analógicas, recogidas en el artículo 21.7 del CP (art. 21.7 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre):

“Artículo 21: Son circunstancias atenuantes:

7ª Cualquier otra circunstancia de análoga significación de las anteriores.”

En este caso, la atenuante sería por analogía de alteración psíquica. Todos los conceptos presentados se aplican al imputado cuando la capacidad volitiva y/o intelectual se encuentran afectadas. En el caso de tener plenamente dañadas las dos capacidades tendría que aplicarse la eximente completa y cuando sólo una de ellas está total o parcialmente afectada entrarían en juego las eximentes incompletas y las atenuantes analógicas.

En el caso de las atenuantes ordinarias también se pueden aplicar a los imputados con enfermedades mentales siempre que concurren algunas de sus circunstancias, como “la de actuar el culpable a causa de su grave adicción a las sustancias mencionadas en número 2º del artículo anterior” (art. 21.2 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre), “la de obrar por causas o estímulos tan poderosos que hayan producido arrebatos, obcecación u otro estado pasional de entidad semejante” (art. 21.3 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre), “la de haber procedido el culpable, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirige contra él, a confesar la infracción a las autoridades” (art. 21.4 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre), “la de haber procedido el culpable a reparar el daño ocasionado a la víctima, o disminuir sus efectos, en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad a la celebración del acto del juicio oral” (art. 21.5 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre) y/o “la dilación extraordinaria e indebida en la tramitación del procedimiento, siempre que no sea atribuible al propio inculpado y que no guarde proporción con la complejidad de la causa” (art. 21.6 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre).

También se tiene que hacer mención a las medidas de seguridad, que serían unas medidas protectoras que impone la sociedad cuando a un sujeto no se le considera voluntariamente culpable pero sí socialmente peligroso (Zabala Baños, C. 2016). Las medidas de seguridad se aplican cuando se considera que una persona procesada por unos hechos delictivos es inimputable de forma completa o parcial porque no se le puede atribuir la culpabilidad de los hechos producidos.

Tenemos dos tipos de medidas de seguridad, las privativas de libertad y las no privativas de libertad. Según Zabala Baños, C (2016), las primeras son las que se cumplen en establecimientos específicos para tratar la patología del enfermo y se refiere a los centros psiquiátricos, los centros de deshabitación y los centros educativos especiales. Por otro lado, las segundas son aquellas que la persona puede cumplir en comunidad y son la custodia familiar, el tratamiento externo en centros médicos o establecimientos de carácter sociosanitario y el sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación sexual y otros similares.

Además, el artículo 60 del CP expresa que en el caso que un penado se encuentre en el estado de un grave trastorno mental de tal entidad que no entienda el sentido de la pena, se le impondrá una medida de seguridad que no podrá ser, en ningún caso, más gravosa que la pena sustituida

y una vez la salud mental del penado se hubiese restablecido, éste terminaría su condena si la pena no hubiera prescrito.

Este artículo hace referencia a todo tipo de imputados que padezcan un trastorno mental grave en el momento de la imposición de la pena, sin distinción alguna de eximentes o atenuantes, por tanto, aunque al penado no se le hubiese modificado la responsabilidad criminal podría estar dentro de este supuesto.

En el artículo 101 del CP de medidas de seguridad que hace referencia sólo a esos penados que se les haya impuesto una eximente de responsabilidad por anomalía o alteración psíquica. Éste expone que el sujeto que sea totalmente inimputable por el artículo 20.1 del CP se le puede aplicar “la medida de internamiento para tratamiento médico o educación especial en un establecimiento adecuado al tipo de anomalía o alteración psíquica que se aprecie” (art. 101.1 LOCP 10/1995, de 23 de noviembre) y, de la misma manera que el anterior artículo, se añade que el internamiento no podrá ser superior al tiempo que hubiese durado la pena privativa de libertad.

2. INVESTIGACIÓN

3.1 Objetivos

Esta investigación tiene como objetivo principal estudiar la valoración jurisprudencial de los trastornos de personalidad del Clúster B en cuanto a su responsabilidad penal en los diferentes delitos cometidos por personas diagnosticadas de este trastorno mental.

3.2 Metodología

Para poder llevar a cabo los objetivos planteados previamente, se ha llevado a cabo un estudio inductivo de casos de tipo instrumental. Se basa en la búsqueda de información cualitativa sobre los diferentes trastornos de personalidad, su relación con la violencia y la imputabilidad.

Para el desarrollo de la investigación, se han analizado sentencias con la utilización de la base de datos jurisprudencial *Aranzadi*, que dispone de Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional desde 1979 y todas las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Audiencia Nacional desde 2005.

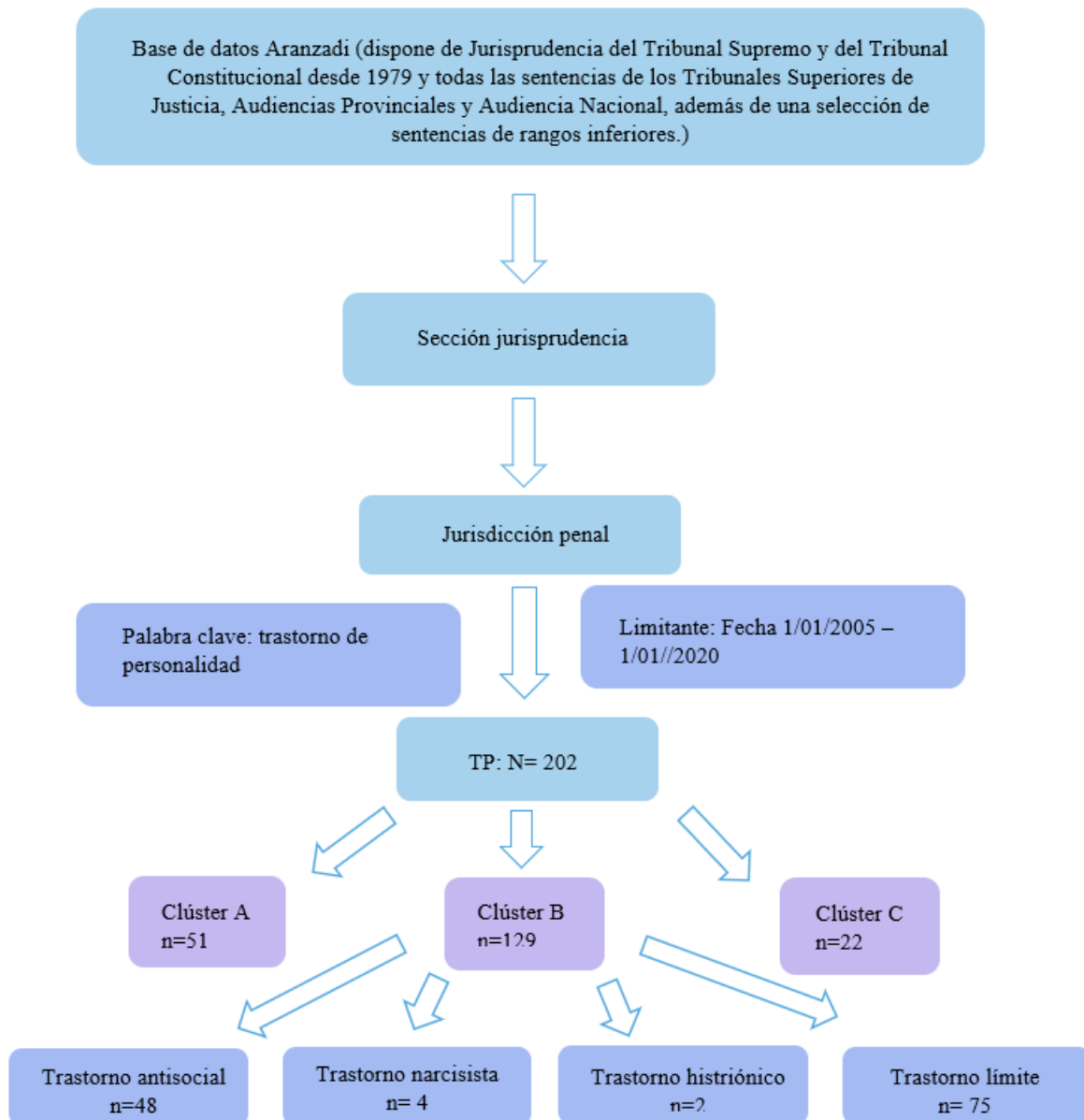
Una vez dentro de esta base de datos, se accedió a la sección de Jurisprudencia y se acotó la búsqueda. En primer lugar, se acotó la búsqueda sólo con aquellas sentencias que pertenecían a la jurisdicción de lo penal.

Seguidamente, se decidió limitar la búsqueda de resoluciones por fecha, usando el uno de enero de dos mil cinco como fecha de inicio y el uno de enero de dos mil veinte como fecha final, de esta manera podríamos cuantificar quince años de sentencias. En tercer y último lugar, se filtró por palabras y se pidió que tanto en el texto como en el resumen de la sentencia apareciera “trastorno límite”, “trastorno antisocial”, “trastorno narcisista” o “trastorno histriónico”. Además, también se buscó los trastornos de los otros Clústers para observar cuántas sentencias había de cada uno.

Por otro lado, se excluyeron algunas sentencias, ya que en algunas el trastorno lo padecía la víctima y no el acusado u otros casos en que se aludía a “rasgo de personalidad” pero no “trastorno”.

Con esta búsqueda se extrajeron en total, 51 sentencias del Clúster A, 22 del Clúster C y 129 sentencias del Clúster B. De estas últimas, 75 referentes al trastorno límite de la personalidad, 48 sentencias relativas al trastorno antisocial de la personalidad, 4 del trastorno narcisista y 2 del trastorno histriónico (Diagrama 1).

Diagrama 1: Búsqueda de sentencias



La mayoría de ellas, en concreto ciento tres, han estado emitidas por las Audiencias Provinciales de toda España, cinco por el Tribunal Superior de Justicia y veintiuna emitidas por el Tribunal Supremo. De todas éstas, ocho corresponden al Tribunal de Jurado, nueve a Procedimiento Abreviado, veintiocho a Sumario, sesenta y cuatro a Recurso de Apelación y veinte a Recurso de Casación.

Todas ellas han estado examinadas para poder extraer los datos significativos para el estudio: tribunal sentenciador, número de resolución, fecha de resolución, sexo, antecedentes penales, comorbilidad con otros trastornos, tipo delictivo por el cual se acusa, resumen de los hechos delictivos y, finalmente, la resolución.

Respecto a dichos datos, se deben puntualizar dos aspectos. El primero es la edad. Este ítem no se ha incluido porque no había ninguna de las sentencias que especificaran la edad del imputado, solamente daban información sobre su mayoría de edad, dato que hubiera sido útil para comparar esas edades con las de inicio de la enfermedad. El segundo aspecto es referente a la resolución judicial, en cuanto a si ésta ha especificado que el individuo es:

- Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad
- Imputable con atenuantes en la condena
- Imputable con eximentes incompletos en la condena
- Inimputable y, por tanto, con eximente completa

Además de estas especificaciones, se han indicado también los atenuantes y agravantes de otra naturaleza como, por ejemplo, los agravantes por parentesco o los agravantes por reincidencia para así poder hacer una aproximación más fiable a la hora de describir los hechos.

Finalmente, el análisis de datos ha sido de tipo manual. Una vez se tenían todos los datos se procedió a ordenarlos por materias como bien se ha especificado anteriormente. Seguidamente, se hizo un análisis cuantitativo de los datos en forma de porcentaje.

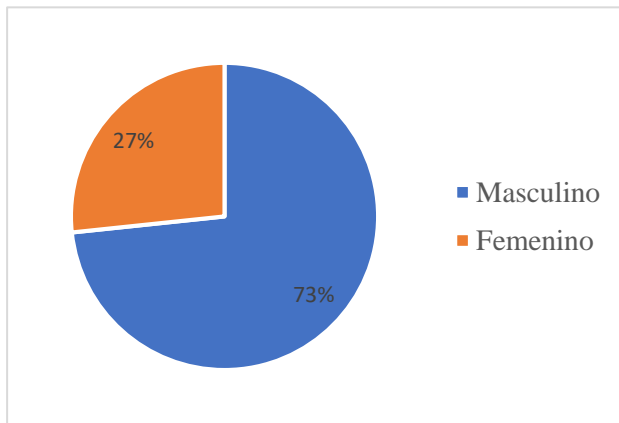
3.3 Resultados

A continuación, se exponen los resultados obtenidos del análisis de las sentencias de cada trastorno. En total, se han encontrado 129 sentencias, de las cuales 75 corresponden al trastorno límite de personalidad (Tabla 1 anexo), 48 al trastorno antisocial (Tabla 2 anexo), 4 del narcisista (Tabla 3 anexo) y 2 del histriónico (Tabla 4 anexo).

3.3.1 Trastorno límite

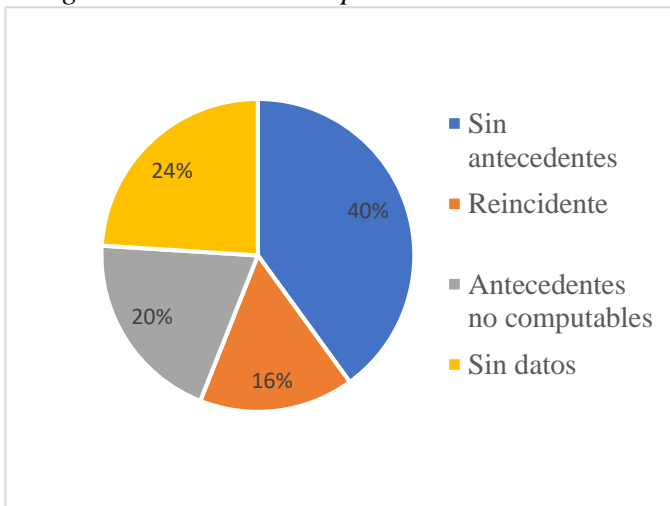
A este trastorno corresponden la mayores sentencias, en concreto, setenta y cinco (40%). De éstas, cincuenta y cinco a hombres (73%) y veinte a mujeres (27%) (Figura 1).

Figura 1: Prevalencia por sexo condenados con trastorno límite de la personalidad



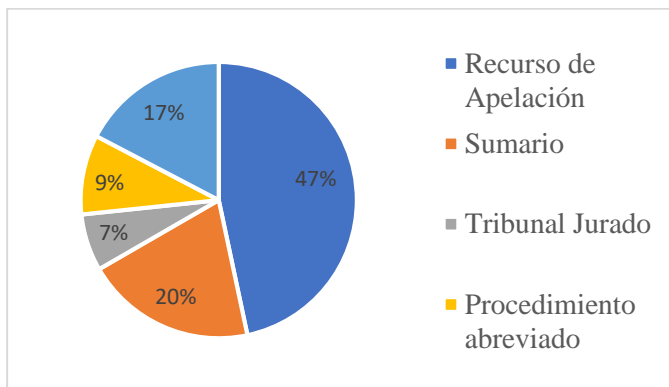
Respecto a la posesión de antecedentes penales, el 40% carecía de estos, el 16% eran reincidentes en el delito enjuiciado y el 20% tenían antecedentes penales no relacionado con el delito enjuiciado (Figura 2). Se debe señalar que un 24% de sentencias no se especifica la posesión de antecedentes penales.

Figura 2: Antecedentes penales trastorno límite de la personalidad



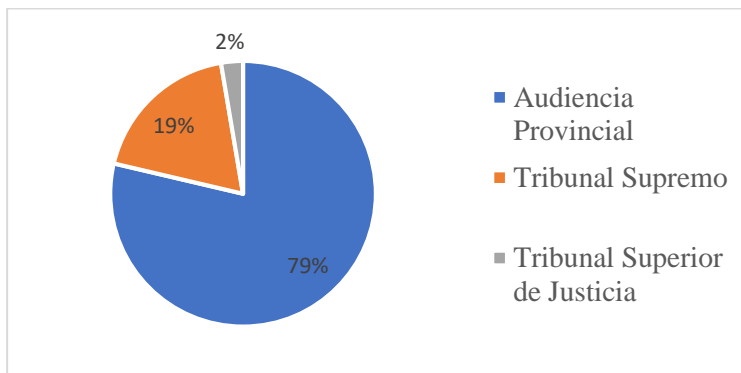
La mayoría de las sentencias en personas diagnosticadas de TLP han sido Recursos de Apelación (47%), seguidos de Sumarios (20%), Recursos de Casación (17%) y, en menor medida, de Procedimiento Abreviado (9%) y de Tribunal de Jurado (7%) (Figura 3).

Figura 3: Tipo de procedimiento trastorno límite de personalidad



Por otra parte, el 79% han sido juzgados por Audiencias Provinciales, 19% del Tribunal Supremo, y, por último, un 2% del Tribunal Superior de Justicia (Figura 4).

Figura 4: Tribunales en imputados con trastorno límite de personalidad



Respecto a la comorbilidad, se ha establecido un gráfico con una respuesta dicotómica de “Sí”/”No” y otro que muestra la cantidad de trastornos que tienen los condenados que “Sí” que tienen comorbilidad de trastornos. En este caso, se ha observado que la mayoría muestran comorbilidad de trastornos. En este caso, se ha observado que la mayoría muestran comorbilidad (Figura 5), un 72%, mientras que un 21% sólo se encuentra diagnosticado del TLP. En el caso de los que sí que tienen otros diagnósticos asociados (Figura 6), el 34% presenta un trastorno más, el 30% dos trastornos más y el 7% tres más.

Entre los que presentan un trastorno más, la mayoría (58%) es con TUS, seguido de esquizofrenia u otros trastornos psicóticos (9%), retraso mental y trastorno delirante (ambos un 6%) y otros trastornos como trastorno bipolar, otros trastornos de personalidad, el trastorno delirante, trastornos del estado de ánimo y trastorno adaptativo. Por otro lado, entre los que muestran 2 trastornos asociados, salvo en cuatro casos, los demás son TUS y otro trastorno como, por ejemplo, trastorno psicótico, trastorno de control de impulsos, retraso mental y otro trastorno de la personalidad. Por último, los que presentan comorbilidad con otros tres

trastornos también son TUS y trastornos psicóticos, retraso mental y otro trastorno de la personalidad.

Figura 5: Comorbilidad trastorno límite de personalidad

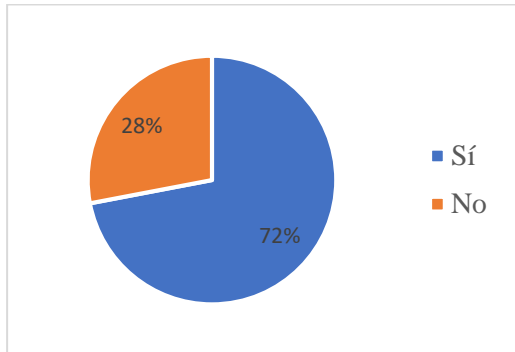
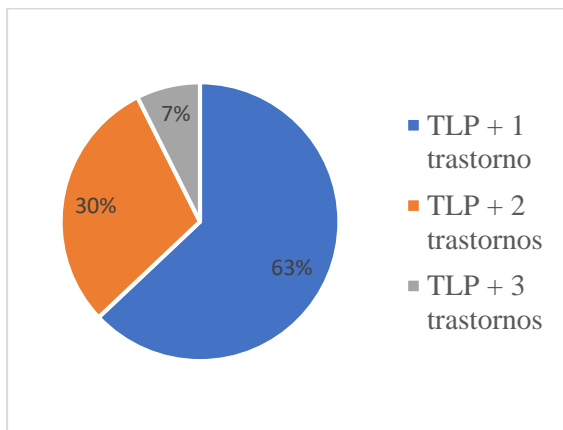
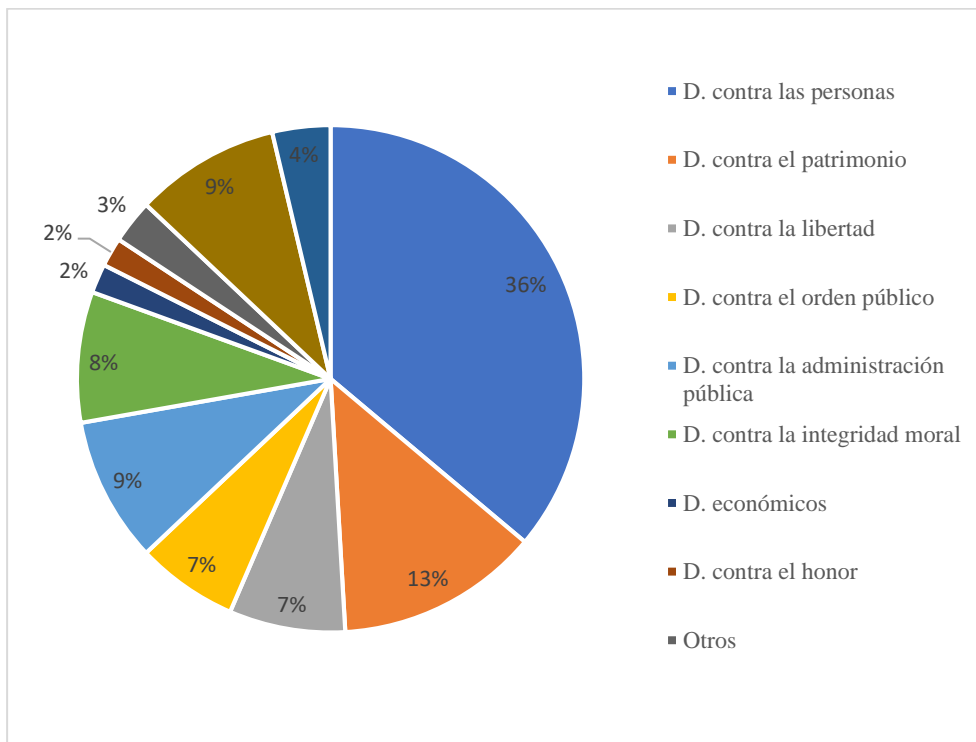


Figura 6: Cantidad de trastornos asociados al trastorno límite de personalidad



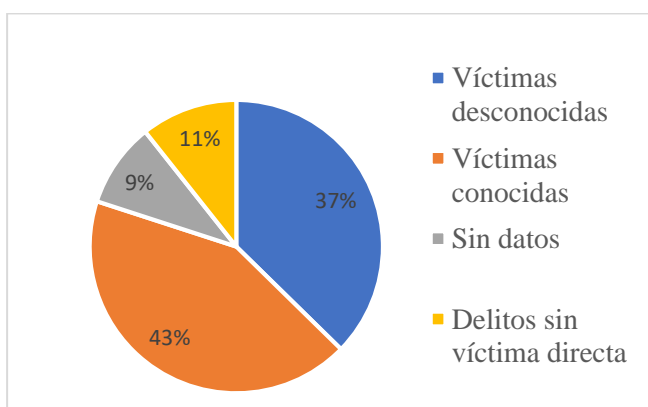
Respecto a los delitos cometidos, el 36% de los delitos cometidos son contra las personas (homicidio, asesinato y lesiones), en menor medida contra el patrimonio (delito de daños, hurto, robo con fuerza y robo con violencia) (13%), seguido contra la seguridad colectiva (incendios, salud pública y seguridad vial) (9%) y otro contra la administración pública (quebrantamiento de condena y malversación) y otros delitos (9%) (Figura 7).

Figura 7: Tipología delictiva trastorno límite de personalidad



Respecto si las víctimas habían sido conocidas o desconocidas, (Figura 8), un 37% eran víctimas desconocidas, mientras que un 43% eran conocidas. Además, es necesario recalcar que en otros delitos como el tráfico de drogas o algunos contra el patrimonio donde no hay una víctima directa, el porcentaje es del 11%. Se debe señalar que hay un porcentaje en el gráfico que consta como “sin datos” (9%) ya que la sentencia era un recurso, y en estas sentencias en concreto, el enjuiciador no dejó escritos los hechos probados.

Figura 8: Víctimas trastorno límite de personalidad

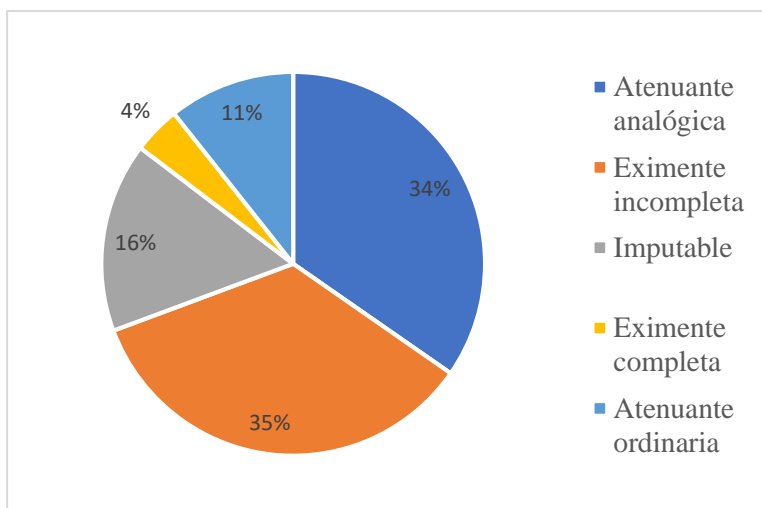


Finalmente, se exponen los datos referentes a la resolución judicial (Figura 9): un 35% fueron condenados con una eximente incompleta, un 34% con atenuante analógica, un 16% fueron

condenados sin circunstancias modificativas de la responsabilidad, mientras un 11% fueron imputables con atenuantes ordinarias y un 4% con eximente completa.

En concreto, las atenuantes analógicas se aplicaron en su mayoría en casos de TLP asociado a TUS (38%), y TLP asociado a otro trastorno (23%), un 27% que no presentaba comorbilidad, un 8% en que se aplicó con el TLP asociado a dos trastornos más y un 4% del TLP asociado a tres trastornos. En cuanto a la eximente incompleta, la mayoría se ha aplicado en casos de TLP asociado a dos trastornos más (39%) o a uno, siendo en este caso la mayoría TUS (38%). No se aplicaron circunstancias atenuantes en un 50% de TLP asociado a otro trastorno, un 33% sin comorbilidad y un 17% en el caso de TLP asociado a dos trastornos. La eximente completa se aplicó en un caso sin comorbilidad, en dos casos con un trastorno asociado y un caso con TLP asociado a dos trastornos. Por último, la aplicación de atenuante ordinaria fue en su mayoría atenuante por drogodependencia.

Figura 9: Resoluciones trastorno límite de la personalidad



Además, también es de importancia mencionar que para los diagnosticados de TLP, en dos de ellos, se ha especificado en la sentencia que deben ingresar en un centro psiquiátrico.

En resumen, el perfil obtenido de la muestra de los sujetos diagnosticados con TLP, sería varón, mayor de edad, sin antecedentes penales, que es enjuiciado por cometer un delito contra las personas, contra víctimas conocidas, a nivel psicológico presenta mayormente comorbilidad con otro trastorno más, concretamente, TUS y es valorado en resolución judicial generalmente con atenuante analógica, en caso de no tener diagnosticado más de dos trastornos.

3.3.2 Trastorno antisocial

En el caso del TAP, casi la totalidad son hombres (98%), frente a un 2% de mujeres (Figura 10). En cuanto a los antecedentes penales (Figura 11), el 35% tienen antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia, el 27% carecen de antecedentes y el 21% son reincidentes. Además, encontramos un 17% en que no consta esta información.

Figura 10: Prevalencia por sexo condenados con trastorno antisocial de personalidad

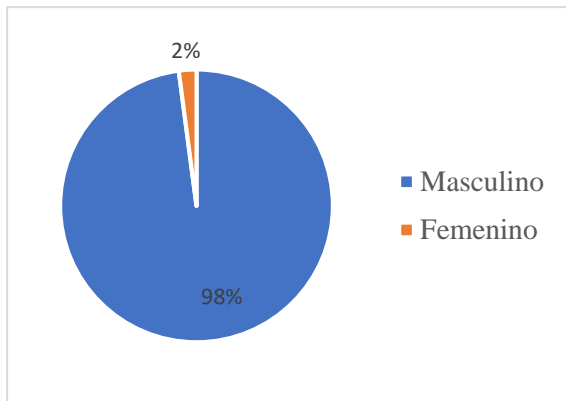
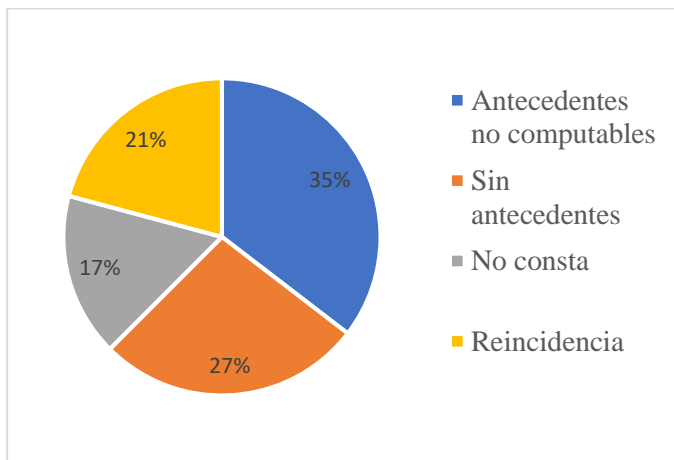
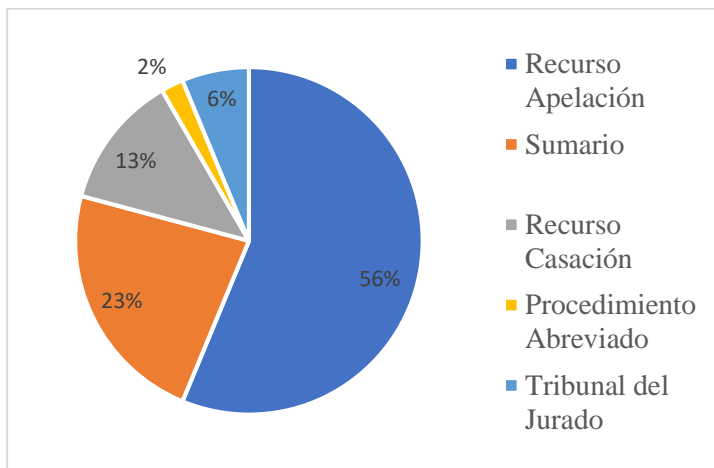


Figura 11: Antecedentes penales condenados con trastorno antisocial de personalidad



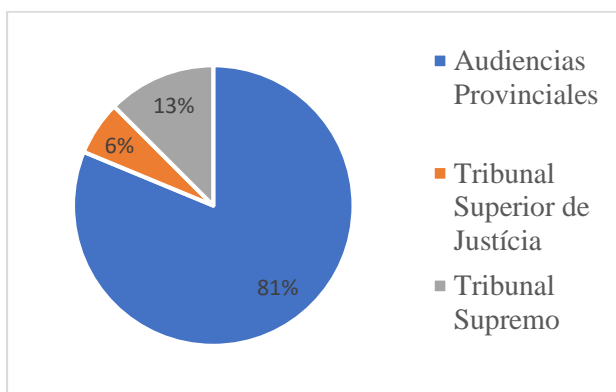
La mayoría de los procedimientos en las sentencias de TAP (Figura 12) han sido los Recursos de Apelación (56%), un 23% han sido Sumarios, un 13% de Recurso de Casación, un 6% el Tribunal del Jurado, y, por último, un 2% de Procedimiento Abreviado (sólo un caso).

Figura 12: Tipo de procedimiento trastorno antisocial de la personalidad



Con los imputados con TAP (Figura 13) un 81% de las sentencias, han sido emitidas por las Audiencias Provinciales, un 13% el Tribunal Supremo, y un 6% los Tribunales superiores de Justicia.

Figura 13: Tribunales en imputados con trastorno antisocial de personalidad



En cuanto la comorbilidad (Figura 14), en este caso la mayoría también tenían comorbilidad con otros trastornos, en concreto, un 62% frente a un 38% que no. En el caso de los trastornos asociados (Figura 15), no se ha encontrado sujetos con más de 2 trastornos asociados al TAP. Por tanto, se ha podido observar que un 83% tienen diagnosticado además del TAP otro trastorno y un 17% tienen dos trastornos más.

En concreto, en los casos en que se presentaba un trastorno más asociado al TAP, la mayoría (68%) era con TUS, seguido de esquizofrenia (12%), trastorno bipolar (8%) y otros con un caso como trastorno explosivo o depresión mayor. En cuanto a los que presentaban comorbilidad con dos trastornos más, los 5 casos eran TUS junto con un trastorno psicótico.

Figura 14: Comorbilidad trastorno antisocial de la personalidad

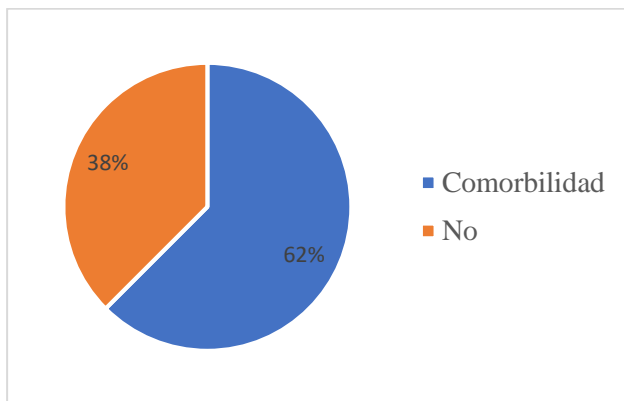
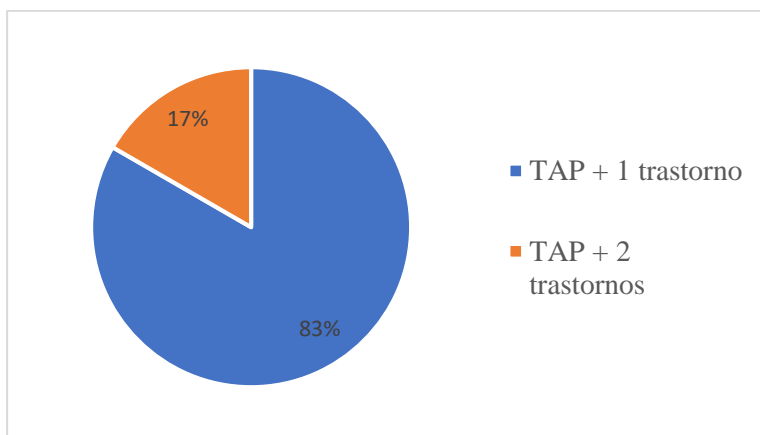
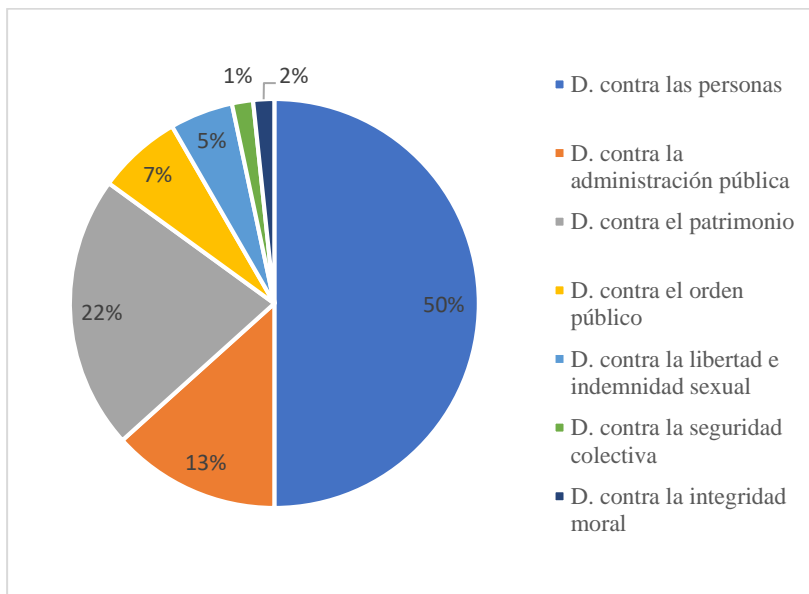


Figura 15: Trastornos asociados al trastorno antisocial de personalidad



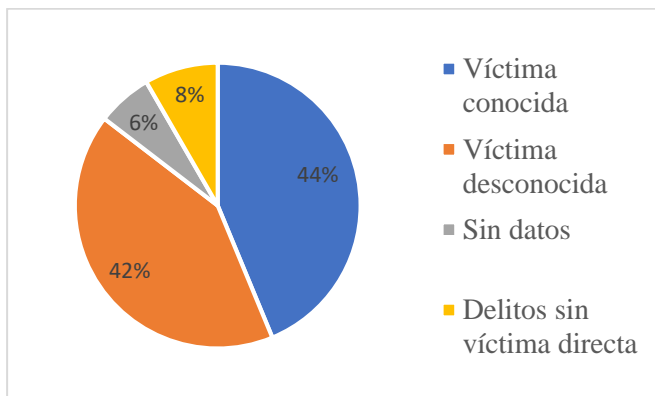
Sobre la tipología delictiva (Figura 16), en este caso no se han encontrado tantas tipologías como en el caso anterior. En este caso, la mitad (50%) de los delitos cometidos son contra las personas, seguidos del 22% contra el patrimonio, el 13% contra la administración pública y otros delitos reflejados en el gráfico.

Figura 16: Tipología delictiva trastorno antisocial de la personalidad



En este caso, no hay una diferencia notable entre víctimas (Figura 17), las conocidas son un 44% y desconocidas un 42%. Además, en un 8% de los casos se han cometido delitos sin víctima directa y en un 6% se carece de esta información.

Figura 17: Víctimas trastorno antisocial de la personalidad

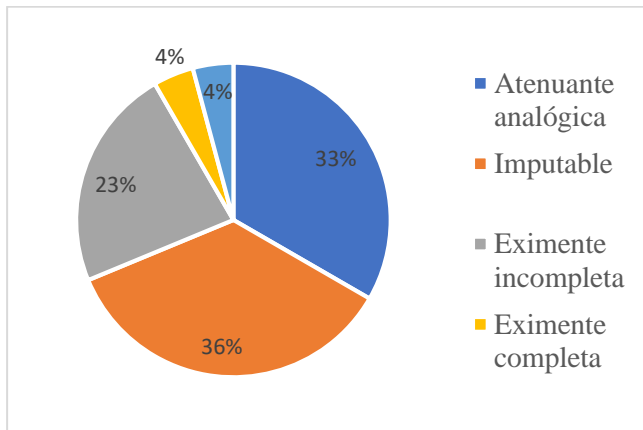


Por último, en cuanto a la resolución (Figura 18), la mayoría han sido condenados sin circunstancias modificativas de la responsabilidad (36%) o con una atenuante analógica (33%). Al 23% se les ha aplicado una eximente incompleta y un 4% tanto en el caso de eximente completa como de atenuante ordinaria.

Las atenuantes analógicas se aplicaron en su mayoría en casos de TAP asociado a TUS (44%) y sin comorbilidad (38%). Por otro lado, en su mayoría no se aplicaron circunstancias modificativas de la responsabilidad en casos donde no se presentaba ninguna comorbilidad (76%). Las eximentes incompletas se aplicaron en la mayoría de los casos con comorbilidad

con TUS y esquizofrenia. Las dos eximentes completas se aplicaron cuando el diagnóstico de TLP iba asociado a TUS y un trastorno psicótico. Por último, las dos atenuantes ordinarias fueron atenuantes por drogadicción.

Figura 18: Resoluciones trastorno antisocial de la personalidad



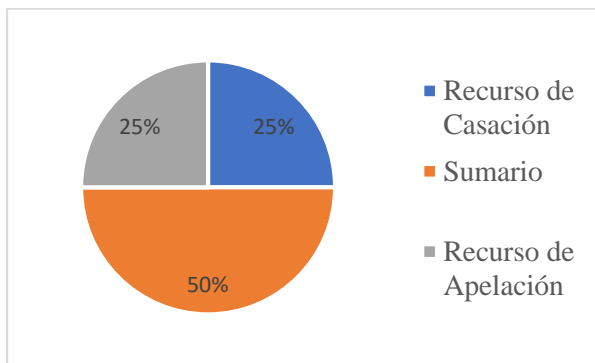
En resumen, el perfil obtenido de la muestra de los sujetos diagnosticados con TAP sería varón, mayor de edad, con antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia, que realiza en su mayoría delitos contra las personas (homicidio, asesinato y lesiones) y contra víctimas conocidas o desconocidas (dado que no se ha obtenido una diferencia notable), y que a nivel psicológico presenta comorbilidad con otro trastorno, concretamente, TUS y siendo valorado en la resolución judicial como imputable sin circunstancias modificativas de la personalidad o con una atenuante analógica.

3.3.3 Trastorno narcisista

En el caso del trastorno narcisista, el 100% de los imputados son hombres. De ellos, un 50% carece de antecedentes penales y la otra mitad no consta dicha información.

La mitad de los procedimientos (Figura 19) son Sumarios, el 25% Recursos de Casación, y el otro 25% Recursos de Apelación. Con los imputados con TNP, un 75% de las sentencias han sido emitidas por Audiencias provinciales y un 25% por el Tribunal Supremo.

Figura 19: Procedimientos en condenados con trastorno narcisista de personalidad



En cuanto a la comorbilidad, el 50% tenía otro trastorno asociado. En este caso, no se ha encontrado más de un trastorno asociado: En un caso, trastorno paranoide, y en el otro, dependencia al alcohol y la cocaína.

La tipología delictiva (Figura 20), al igual que las víctimas, están sobrerrepresentadas, ya que hay más delitos y víctimas que autores. En el primer caso, la mayoría de los delitos cometidos son contra las personas (75%) -ya que en un caso se cometen 4 asesinatos-, un delito contra el patrimonio y un delito contra la seguridad colectiva, en este caso, incendio. En cuanto a las víctimas (Figura 21), la mayoría son desconocidas (63%), y un 37% conocidas.

Figura 20: Tipología delictiva trastorno narcisista de la personalidad

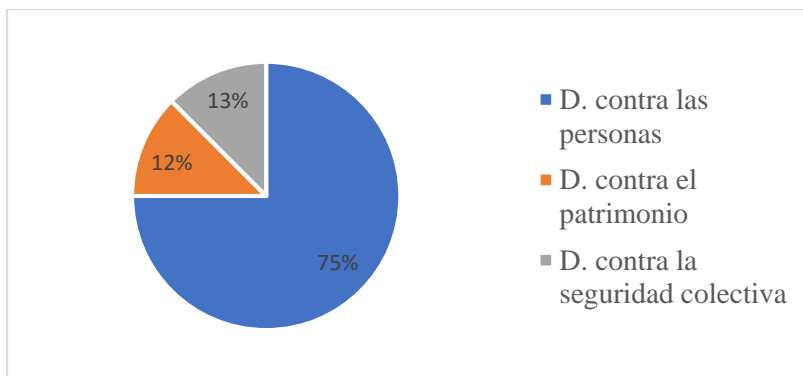
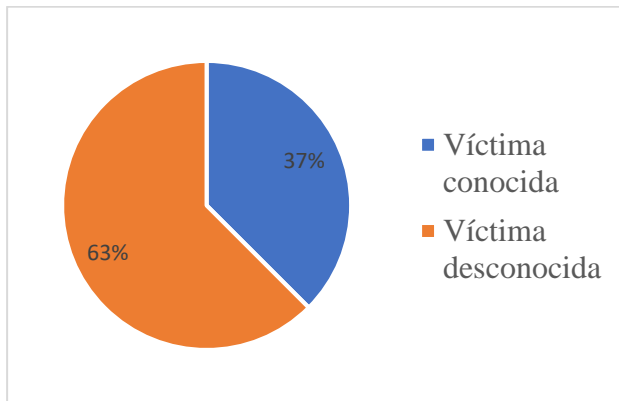


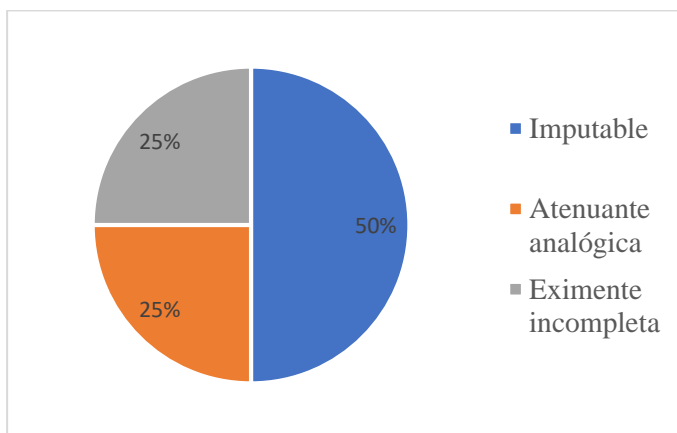
Figura 21: Víctimas en trastorno narcisista de la personalidad



Por último, en cuanto a la resolución (Figura 22), el 50% han sido imputables sin circunstancias modificativas de la responsabilidad, en un caso se ha aplicado la atenuante analógica, y en el otro, la eximente incompleta.

En el caso de la atenuante analógica, el diagnóstico de TNP iba asociado al trastorno paranoide, y, en el caso de eximente incompleta, con TUS.

Figura 22: Resoluciones en trastorno narcisista de la personalidad



En resumen, el perfil obtenido de la muestra de los sujetos diagnosticados con TNP sería varón, probablemente sin antecedentes penales, mayor de edad, que comete delitos en su mayoría contra las personas y contra víctimas desconocidas, y que a nivel psicológico no se puede establecer concretamente ya que la mitad presentan comorbilidad y la otra mitad no. Por último, es valorado en la resolución judicial como imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.3.4 Trastorno histriónico

En el caso del trastorno histriónico, solamente existen dos sentencias. De estas, un imputado es un hombre y la otra una mujer. En el primer caso, tiene antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia, y en el otro, carece de antecedentes penales.

En cuanto a los procedimientos, uno de ellos corresponde a un Recurso de Apelación y el otro a un Procedimiento Abreviado. En este caso ambas sentencias han sido emitidas por Audiencias Provinciales.

En un caso hay otro trastorno asociado al trastorno de personalidad: depresión. En este caso, se ha aplicado una atenuante analógica por alteración psíquica. En el otro, donde no hay comorbilidad, no se ha aplicado ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad.

En cuanto a los delitos, en un caso ha sido contra el patrimonio, específicamente, un hurto; y en el otro, dos delitos contra la libertad, concretamente, detenciones ilegales. En el primer caso, la víctima era conocida y en el segundo no.

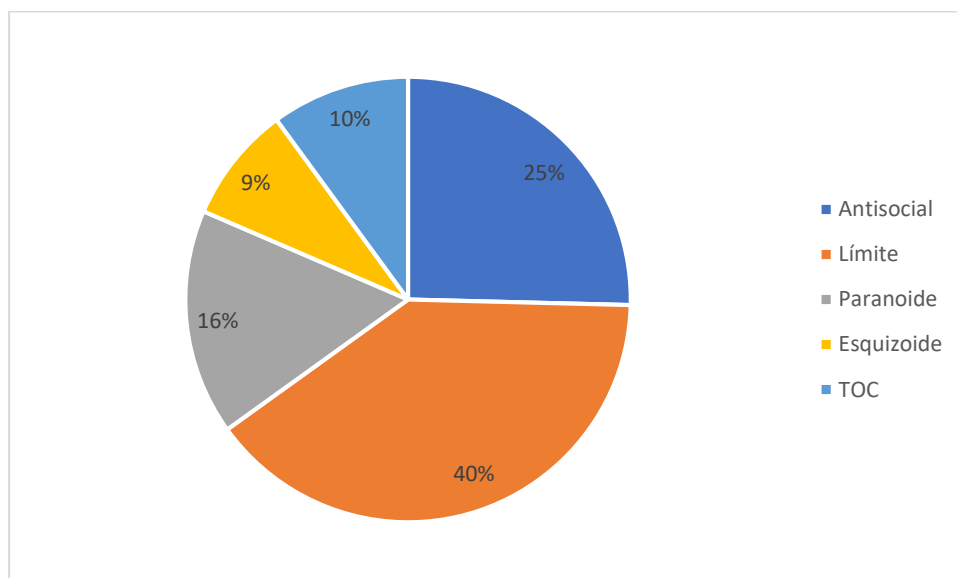
En este caso es difícil establecer un perfil dado que solamente existían dos sentencias.

3. DISCUSIÓN

El análisis de la jurisprudencia llevado a cabo en este estudio permite comprobar que los trastornos más frecuentemente enjuiciados han sido los del Clúster B, (motivo principal por el que se decidió realizar el estudio sobre este grupo), con un 64%, mientras que en el Clúster A encontramos un 25% y un 11% en el Clúster C. Estos resultados concuerdan con el estudio realizado por Mohino y cols. (2011), donde también muestran que el más frecuente es el Clúster B, lo que nos permitiría afirmar que también es el grupo de trastornos de personalidad más delictógeno.

Por otro lado, y valorando cada uno de los TP independientemente del Clúster al que pertenecen, el trastorno más frecuente (Figura 23) ha sido el límite (40%), seguido del antisocial (25%), el paranoide (16%), perteneciente al Clúster A, y el trastorno obsesivo compulsivo (10%), del Clúster C. Cabe destacar que, en este caso, la literatura tiende a coincidir en que es mucho más frecuente el TAP que el TLP, hecho que no se comprueba en nuestra muestra. González Guerrero, L (2011), obtuvo los mismos resultados que esta investigación y concluyó que ello podía ser debido a que muchas veces las personas con TAP son equiparados como delincuente común o en caso de que se reconozca el TAP, no se le otorgue importancia acerca de la imputabilidad y por tanto, no quede reflejado en las sentencias.

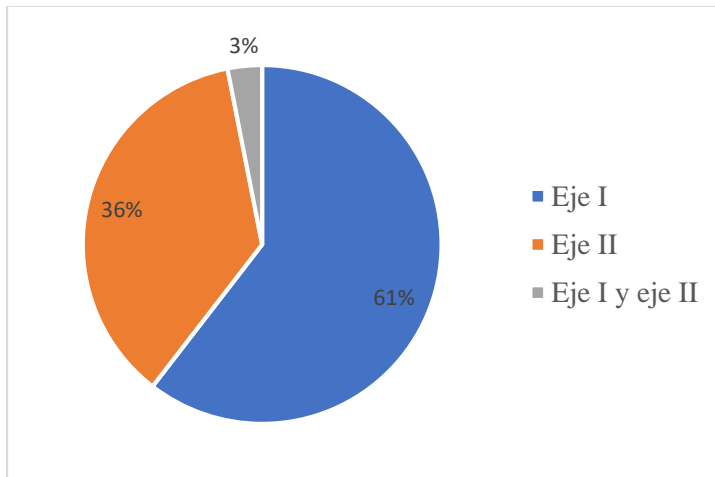
Figura 23: Trastornos más frecuentes



De las 129 sentencias analizadas del Clúster B, 36% no muestran comorbilidad con trastornos del eje I, aunque si lo hacen con otros trastornos de personalidad o retraso mental. Mientras

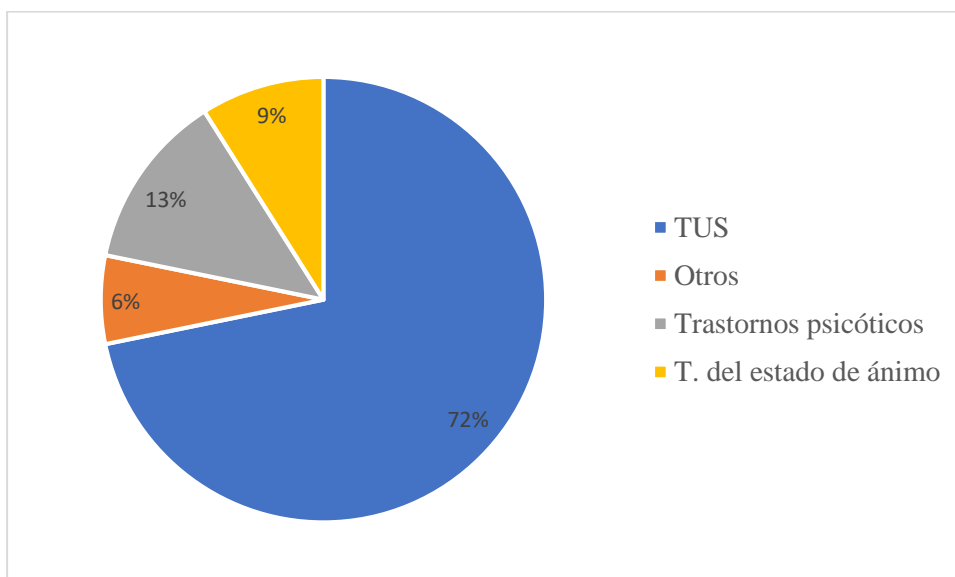
que la mayoría, el 61%, muestran comorbilidad con el eje I (trastornos por sustancias, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, trastornos del estado de ánimo, trastornos adaptativos y de control de impulsos). Y, por último, los que muestran ambos ejes son el 3%. (Figura 24).

Figura 24: Comorbilidad Clúster B



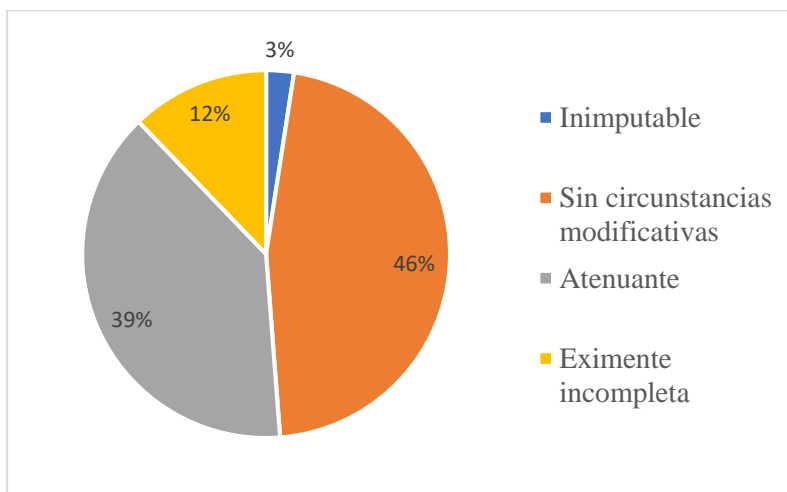
Siguiendo el estudio de Mohino y cols (2011), nuestros datos coinciden en la importancia del trastorno por uso de sustancias (TUS) ya que estos tienen una tendencia muy elevada a presentarse junto a los trastornos de personalidad (Figura 25). Se ha comprobado que de todos los individuos diagnosticados con un TP que tienen comorbilidad con otros trastornos del eje I, el 72% lo hacen con TUS. Por tanto, se puede afirmar que, si la persona muestra comorbilidad con otros trastornos, es probable que más de la mitad tengan TUS.

Figura 25: Trastornos del eje I asociados al Clúster B



En cuanto a las resoluciones, es de gran importancia observar las diferencias entre los individuos que no presentan comorbilidades (Figura 26), junto con los que presentan algún trastorno asociado, y más concretamente, aquellos casos con TUS. En el primer caso, en el que no se había diagnosticado ningún otro trastorno aparte del de personalidad, la mayoría (46%) fueron condenados sin circunstancias modificativas de la responsabilidad, el 39% con atenuantes, el 12% con eximente incompleta y sólo en un caso se aplicó la eximente completa.

Figura 26: Resoluciones Clúster B sin comorbilidad

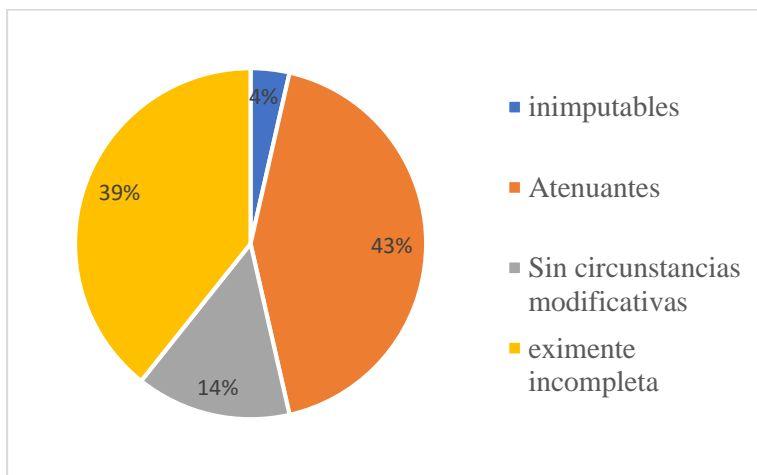


Cabe destacar, sin embargo, que hay una diferencia entre el TAP y el TLP, ya que en los casos donde no se presentaba comorbilidad, todas las eximentes fueron aplicadas en los casos diagnosticados de TLP, mientras que solamente atenuantes en caso del TAP. Además, en muchos casos en los que se aplicó una atenuante en el caso del TAP, fue porque en el momento de los hechos habían consumido, si no, en general, no se suele aplicar ninguna circunstancia modificativa: solamente en 6 casos se aplicó la atenuante mientras que en los otros 12 no se aplicó ninguna. Esto es debido a que la jurisprudencia, tal y como se expresa en la *STS2 566/2018 de 20 nov.*, considera que los trastornos de personalidad por sí solos, carecen de eficacia psicológica para anular la imputabilidad y que, además, afecta a diferentes áreas y por tanto, uno no es extrapolable a todos los demás. Además, en la *STS n° 696/2004 de 27 de mayo*, se expresa que los TP no calificados de graves o asociados a otras patologías no relevantes, dan lugar en todo caso a una atenuante simple, y ello sólo en los casos dónde se pueda comprobar la relación entre el trastorno y el hecho cometido.

Siguiendo en este punto, en los casos con comorbilidad con TUS (Figura 27), en la mayoría de las resoluciones se aplicaron atenuantes (43%), seguidamente de eximentes incompletas (39%), un 14% sin circunstancias modificativas de la responsabilidad y sólo en 2 casos (4%), se aplicó

la eximente completa. Cabe destacar que, en el caso de las eximentes, casi la mitad, son cuando hay una comorbilidad con, además del TP, con TUS y un trastorno psicótico. En este caso la doctrina jurisprudencial afirma que en estos casos se puede aplicar una eximente incompleta o atenuante analógica, aunque no siempre es así, ya que en este 14% donde no se ha aplicado ninguna circunstancia modificativa, suele deberse a que no hay una afectación en relación con el delito, (STS 10/06/2009), como es el caso del tráfico de drogas o de robo o hurto para poder obtener recursos económicos para la droga.

Figura 27: Resoluciones Clúster B con comorbilidad con TUS



Además, al igual que Lorenzo García, F. (2015), algunas sentencias observan el lado emocional y volitivo de la persona en relación con el TP, mientras que, en otras, se afirma que afectan a la cognición (facultades cognitivas). Aunque en su gran mayoría, declaran que el TP afecta más a las capacidades volitivas, mientras que sus facultades cognitivas se encuentran inalteradas.

Sin embargo, cabe destacar que en muchos casos se debe observar los rasgos de la personalidad que más se encuentran afectadas por el TP. Como ya se ha expuesto en el marco teórico, son diferentes patrones de personalidad los que, en estos casos, se relacionan con la delincuencia y que se han visto reflejados en el estudio, tal y como afirman Alcázar Córcoles, M.A, Bouso Saiz, J.C (2008), se ha prestado una especial atención a las variables relacionadas con el “temperamento”, un grupo de características que dependen de la personalidad del individuo y que pueden mostrar más o menos estabilidad. En psicología criminal, las tres dimensiones fundamentales del modelo de Eysenck (extraversión, neuroticismo y psicoticismo) han merecido una especial atención. Asimismo, en la criminología, encontramos a Hirschi (1990), relacionando la delincuencia con el bajo autocontrol. Además, autores como Wilson y Hernstein (1985) defienden que la estabilidad y la severidad de la conducta infractora están

especialmente asociadas con un bajo control de impulsos y la búsqueda de sensaciones. Otra característica a tener en cuenta es la labilidad emocional, relacionada sobre todo en la criminología del desarrollo con la personalidad antisocial (Hikal, W., 2009).

Por otro lado, al igual que en el estudio de González Guerrero, L (2011) el perfil más frecuente ha sido el de hombre (83%). En este caso hubiese sido muy interesante obtener la edad, sin embargo, no se especificaba la edad más allá de “mayor de edad”, por lo que no ha sido posible cuantificar esta variable. Además, siguiendo el perfil, sin antecedentes penales (35%), aunque hay un 22% del que no se dispone dicha información, por lo que este dato podría no ser exacto.

Se ha podido observar que las características de cada trastorno, y más concretamente, las más relacionadas con la delincuencia expuestas previamente, se identifican con el tipo delictivo, y, sobre todo, en la motivación delictiva. Los delitos más frecuentes (Figura 28) han sido contra las personas (42%), cometidos en solitario y contra víctimas conocidas (43%) -ya que en este caso hay un 9% sin víctima concreta y un 7% del que no hay datos-. (Figura 29)

Figura 28: Delitos más frecuentes en el Clúster B

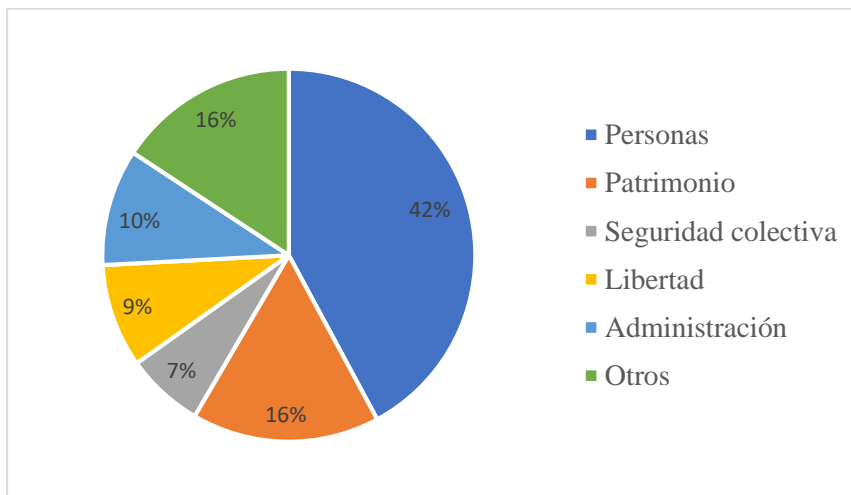
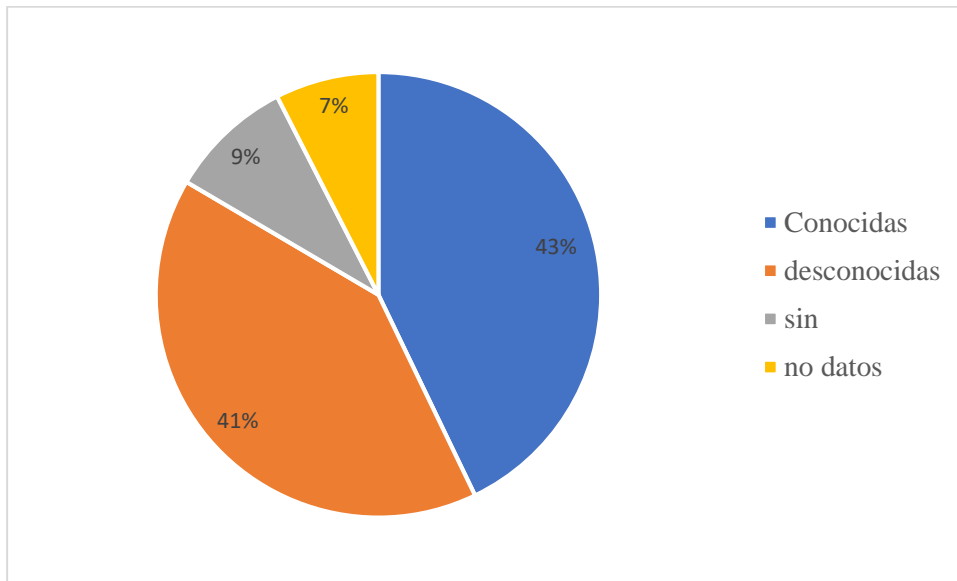


Figura 29: Víctimas Clúster B



Concretamente, en el caso del TLP, podemos observar la relación con la literatura (impulsividad e ira excesiva) reflejada en los delitos cometidos: 15 de las sentencias analizadas son resultado de disputas. Asimismo, también se puede observar en la característica de relaciones interpersonales inestables e intensas. Tal y como expresa González Guerrero, L. y Robles Sánchez, J.I (2005), “El mundo emocional de un individuo con TLP puede desbordarse fácilmente” y “La inestabilidad afectiva le lleva a experimentar reacciones constantes de ira inapropiada y venganza”. Este hecho se puede observar en 7 sentencias en las que existe una discusión con las parejas, otras 2 de venganza hacia exparejas y un caso de intento de asesinato ya que la pareja le quería dejar.

Por otro lado, en el caso del TAP, se puede observar que los delitos no son tan relacionados con la inestabilidad emocional como en el caso anterior, sino con el desprecio y violación de los derechos de los demás: el número de víctimas desconocidas es mayor que en el caso anterior y entre las conocidas, la mayoría eran sin relación estrecha (vecinos, conocidos). Por otro lado, también se han observado en diferentes casos la impulsividad derivada de una discusión. Sin embargo, hay otros casos en los que no ha existido ningún conflicto previo: [STS 313/2005: El acusado aprovechó que la hija de sus amigos estaba sola en casa para ir y apuñalarla].

4. CONCLUSIONES

Finalmente, y a modo de conclusión, se exponen los resultados más importantes observados en el presente trabajo.

La violencia realizada por sujetos diagnosticados con trastorno de personalidad está basada en la ira, la cual se expresa dependiendo de los rasgos de personalidad característicos de cada trastorno. Por otra parte, es importante destacar otros factores que pueden interaccionar entre sí y contribuir a una mayor ira o agresividad como, por ejemplo, el consumo de estupefacientes o un ambiente y aprendizajes deficientes, así como la comorbilidad con otros trastornos mentales.

Se ha podido observar la relación entre la motivación delictiva y el trastorno de personalidad, así como la presencia de los patrones de personalidad más relacionados con la delincuencia como la impulsividad, el bajo autocontrol o la carencia de empatía.

El resultado de la valoración jurisprudencial de los trastornos de personalidad de este trabajo permite concluir que los TP más enjuiciados, y, por tanto, más implicados en delitos penales, son los pertenecientes al Clúster B. Dentro de éstos, los más frecuentes han sido el trastorno límite de la personalidad y el trastorno antisocial de la personalidad.

El TLP vendría caracterizado por ser varón, mayor de edad, sin antecedentes penales, que es enjuiciado por cometer un delito contra las personas, contra víctimas conocidas, a nivel psicológico presenta mayormente comorbilidad con otro trastorno más, concretamente, TUS y es valorado en resolución judicial generalmente con atenuante analógica, en caso de no tener diagnosticado más de dos trastornos.

El TAP vendría caracterizado por ser varón, mayor de edad, con antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia, que realiza en su mayoría delitos contra las personas (homicidio, asesinato y lesiones) y contra víctimas conocidas o desconocidas (dado que no se ha obtenido una diferencia notable), y que a nivel psicológico presenta comorbilidad con otro trastorno, concretamente, TUS y siendo valorado en la resolución judicial como imputable sin circunstancias modificativas de la personalidad o con una atenuante analógica.

Los supuestos más frecuentes de imputabilidad son el TP asociado al abuso de sustancias, en los que, si se ha podido observar que es más frecuente la aplicación de atenuantes analógicas, así como algunas eximentes incompletas, sobre todo en el caso de la asociación entre TP, TUS con trastorno psicótico. Cabe destacar que en algunas ocasiones se ha observado que el TP no

ha tenido ninguna incidencia en la imputabilidad, mientras que sí lo ha tenido la drogodependencia, por lo que se ha aplicado, en lugar de la atenuante por alteración psíquica, una por drogadicción.

Por último, debe destacarse que, aunque hay muchos estudios que relacionan la psicopatología con la delincuencia, el hecho de padecer un trastorno de personalidad puede ser un factor de riesgo, pero no se puede establecer de modo general, que estos sujetos siempre ejerzan delincuencia. Por otro lado, la mayoría de violencia es autoinfligida en muchos de ellos y en otros casos la violencia que realizan es muy leve como, por ejemplo, la violencia verbal.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Córcoles, M.A, Bouso Saiz, J.C (2008). “La personalidad y la Criminología. Un reto para la Psicología”. *Anuario de Psicología Jurídica*. Vol. 18. 2008. Pp. 99-111.
- American Psychiatric Association. (2013) . “Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, 5th. Edition (DSM-5).” *Washington, DC.: American Psychiatric Association; 2013*.
- Arseneault, L., Moffitt, T.E., Caspi, A., Taylor, P.J., Silva, P.A. (2000). Mental disorders and violence in a total birth cohort: results from the Dunedin study. *Archives of General Psychiatry* 57:979-86.
- Corral, P. (1996). “Trastorno antisocial de la personalidad.” *En E. Echeburúa, Personalidades Violentas (pp. 57-66). Madrid: Ediciones Pirámide*.
- Esbec, E., Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Actas Esp Psiquiatr*, 38 (5). 249-261.
- Escribano Nieto, T. (2006). “Trastorno Límite de la Personalidad: Estudio y Tratamiento”. *Intelligo*, 1 (1), 4-20.
- España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281.
- España. Tribunal Supremo (Sala de lo Penal, Sección 1ª). Sentencia número 566/2018 de 20 de noviembre.
- España. Tribunal Supremo (Sala de lo Penal, Sección 1ª) Sentencia número 696/2004 de 27 de mayo.
- España. Tribunal Supremo (Sala de lo Penal, Sección 1ª) Sentencia de 10 de junio de 2009.
- Fazel, S., Danesh, J. (2002). “Serious mental disorder in 23000 prisoners: a systematic review of 62 surveys”. *The Lancet*, vol. 359, february 16, 2002.
- García Andrade, J.A. (1994). “Los trastornos de personalidad en psiquiatría forense”. *En Delgado Bueno, S. (dir.). Psiquiatría Legal y Forense*, vol. I, 775-811.
- González Guerrero, L. (2007). “Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: motivaciones subyacentes. ‘Modus operandi’ y relaciones víctima-victimario. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. Vol. 7. pp. 19-39.

González Guerrero, L. (2011). “Trastornos de la personalidad: influencia sobre la conducta delictiva y repercusiones forenses en la jurisdicción penal”.

González Guerrero, L., Ignacio Robles Sánchez, J. (2005). “Agresividad y delictología en el trastorno límite de personalidad”. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. Vol. 5. pp. 107-125.

Grupo Preca (2011). “Informe prevalencia de trastornos mentales en centros penitenciarios españoles (Estudio Preca)”.

Hikal, W. (2009). “Criminología del desarrollo: el estudio de la personalidad”. *Ciencia Uanl*. Vol. XII. N° 2.

Isabel C. Salazar, José Antonio I. Carrobles y Vicente E. Caballo (2011). “Manual de psicopatología y trastornos psicológicos”. *España, editorial Pirámide*. 2ª edición.

López Miguel, M.J., Núñez Gaitán, M. (2009). “Psicopatía versus trastorno antisocial de la personalidad”. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Artículo 1, Núm. 7.

Lorenzo García, F. (2015). “Algunas cuestiones sobre la expansión del derecho penal de la peligrosidad. Psicopatía y trastornos de la personalidad: un análisis crítico de los constructos psiquiátricos, medicolegales y jurídico-penales a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo Español.

Molina Martín, J., Trabazo Arias, V., López Sánchez, L., Fernández Liaño, S. (2009). “Delictología de los trastornos de personalidad y su repercusión sobre la imputabilidad”. *EduPsyké*, vol 8. pp. 101-126.

Mosquera, D. (2011). “Trastorno límite de la personalidad. Una aproximación conceptual a los criterios del DSM”. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, vol. 1 (2011), n° 1.

Núñez Gaitán, M.C., López Miguel, M.J. (2009) “Psicopatología y delincuencia. Implicaciones en el concepto de imputabilidad”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 11-r2

Oscar Folino, J. (2003). “Trastorno antisocial de la personalidad en prisioneros”. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas*, 2003 septiembre; 1 (1): 7-13.

Pallaro, H.A., González-Trijueque, D. (2009). “Informe forense: imputabilidad y trastorno antisocial de la personalidad”. *Cuadernos de Medicina Forense*, 15(55), enero 2009.

Pintado García, O. (2019). “Trastornos mentales y violencia. Implicaciones jurídico-forenses”. *International e-journal of criminal sciences*, art. 2, nº13, 2019.

Sánchez Gutiérrez, A.E. (2000). “Responsabilidad, ley, salud mental. Reflexiones en torno al nuevo Código Penal”. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. XX, núm. 73, 109-126.

Silver, E.; Felson, R.B. y Vaneseltine, M. (2008). The relationship between mental health problems and violence among criminal offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 35, 405-427.

Susana Mohino, Ph.D.; Amadeo Pujol, M.D.; e Itziar Idiaquez, M.D. (2011). “Personality Disorders and Criminal Responsibility in the Spanish Supreme Court*”. *Journal of Forensic Sciences*. Vol. 56. Núm. 1. Enero 2011.

Villarejo Ramos, A. (2003). “El criterio de la causalidad en la valoración de la imputabilidad de los trastornos de personalidad”. *Cuadernos de Medicina Forense*. Núm. 33. Julio 2003.

Zabala Baños, C. (2016). “Prevalencia de trastornos mentales en prisión: análisis de la relación con delitos y reincidencia”. *Premio Nacional Victoria Kent Año 2016, Segundo Accésit, Ministerio del Interior*.

6. ANEXO

Tabla 1: Condenados diagnosticados con Trastorno Límite de la personalidad (2005-2020)

SENTENCIA	SEXO	ANT. PENAL	COMORBILIDAD	TIPO DELIC.	HECHOS	RESOLUCIÓN
AP Vizcaya Sentencia nº 11/2005 Sumario nº 80/2004 23/02/2005	Hombre	Sin antecedentes penales	Abuso de tóxicos de manera crónica	Incendio	El acusado se encontraba bajo los efectos del alcohol y drogas e inició una discusión con su esposa en su domicilio, y en un momento dado, cogió un mechero y prendió fuego al sofá.	Imputable con eximente incompleta de alteración psíquica: capacidades mermadas
AP Córdoba Sentencia nº 351/2005 Sumario nº 6/2005 7/07/2005	Hombre	Sin antecedentes penales	Retraso mental ligero	Coacciones, asesinato en grado de tentativa y quebrantamiento de condena	El acusado se sentía atraído por una chica que trabajaba en un establecimiento del cual era cliente y sobre la cual tenía prohibición de aproximación. A sabiendas de que ella estaba ahí, se acercaba al establecimiento y un día, pasó por al lado del novio de esta y le clavó un cuchillo	Imputable con atenuante analógica de enajenación mental incompleta
AP Girona Sentencia nº 692/2005 Sumario nº 1/2003 12/07/2005	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno de control de impulsos no especificado	Asesinato en grado de tentativa	El acusado se encontraba cuidando de su hijo de un mes y ante los lloros derivados de los cólicos que sufría, le golpeó con fuerza con el puño en la cabeza y en las costillas	Imputable con agravante por parentesco y atenuante analógica de alteración psíquica: disminución capacidades intelectivas y volitivas

TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 1511/2005 Recurso de Casación nº 707/2005 27/12/2995	Hombre	Sin antecedentes penales	Síndrome orgánico de trastorno de la personalidad y adicción a sustancias	Delito contra la salud pública: tráfico de drogas	El acusado fue encontrado en el aeropuerto portando un maletín con cocaína y también en los zapatos	Imputable con eximente incompleta de enajenación mental
AP Lugo Sentencia nº 9/2006 Tribunal del Jurado nº 1/2005 27/01/2006	Mujer	Sin antecedentes penales	Trastorno bipolar	Malversación de caudales públicos en concurso medial con falsedad documental	La acusada ocupó la plaza de Secretaria judicial y aprovechándose de la situación, firmó 7 mandamientos de devolución de la cuenta del juzgado, haciendo suyo el importe	Imputable con eximente incompleta de alteración psíquica y atenuante por confesión y reparación del daño
AP Vizcaya Sentencia nº 26/2006 Procedimiento abreviado nº 2/2005 21/02/2006	Mujer	-	Episodio pseudolucinatorio	Lesiones	La acusada se encontraba ingresada en un hospital psiquiátrico y golpeó a su compañera de habitación mientras dormía con un tubo metálico. Trastorno límite con ideaciones autolíticas	Inimputable, eximente completa de alteración psíquica. Tratamiento psiquiátrico: anulación de sus capacidades
AP Alicante Sentencia nº 207/2006 Recurso de Apelación nº 60/2006 24/04/2006	Hombre	Sin antecedentes penales	Epilepsia, trastorno adaptativo de etiología psicógena	Delito de resistencia	El acusado se encontraba en un pub del que fue expulsado por el portero y se produjo un forcejeo en el cual este llamó a la policía. Estos pidieron al procesado que se identificara, a lo cual se negó y le causó lesiones.	Imputable con eximente incompleta de alteración psíquica: alteración capacidades volitivas
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 596/2006 Recurso nº 987/2005 28/04/2006	Mujer	-	Consumo de alcohol y ansiolíticos	Asesinato en concurso con incendio	La acusada quiso vengarse de su ex pareja por romper la relación, haciendo daño a los hijos que tenían en común, compró gasolina e incendió la	Imputable con agravante por parentesco y atenuante analógica de alteración psíquica

					parte de arriba del domicilio dejando encerrado a su hijo	
AP Barcelona Sentencia del 20/07/2006 Sumario nº 4/2005	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Agresión sexual	El acusado, con ánimo lúbrico, se quedó en un portal y la víctima, al confundirle con un vecino, le abrió la puerta. Una vez en el ascensor, el acusado le puso las llaves en el cuello diciendo que le diese su cartera. Aprovechando el miedo creado, le exigió que le hiciese una felación. Al acabar cambió su actitud hacia ella y le facilitó su nombre y su dirección para que denunciase.	Imputable con atenuante por colaboración y con eximente incompleta por alteración psíquica: el acusado se encontraba en el límite de la enajenación
AP Tarragona Sentencia de 30/10/2006 Tribunal del jurado nº 1/2001	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno obsesivo compulsivo	Asesinato	El acusado se encontraba con su pareja en el coche y cuando esta le dijo que quería dejar la relación, le clavó un cuchillo al menos 31 veces. Después, el acusado se autolesionó con intención de causarse la muerte.	Imputable con atenuante analógica de alteración psíquica
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 1112/2006 Recurso de Casación nº 10262/2006 31/10/2006	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno narcisista	Incendio	El acusado prendió fuego a la ropa de su casa, viendo como el fuego se extendía y se marchó del lugar	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad: capacidad de autogobierno
AP A Coruña Sentencia nº 52/2007 Recurso de Apelación nº 399/2006	Hombre	-	No	Quebrantamiento de condena	El acusado se acercó a su madre para pedirle dinero, sabiendo que tenía una prohibición de aproximación	Imputable con agravante por parentesco y atenuante muy

2/02/2007						cualificada de alteración psíquica
TSJ País Vasco Sentencia nº 1/2007 Recurso de Apelación 1/2007 14/03/2007	Hombre	Reincidente (quebrantamiento condena)	Abuso de alcohol	Asesinato, maltrato habitual y quebrantamiento de condena	El acusado se encontraba con su pareja en el domicilio y con ánimo de acabar con su vida, el clavó un cuchillo	Imputable con agravante de parentesco y atenuante de reparación del daño. Agravante de reincidencia en quebrantamiento de condena
AP Barcelona Sentencia nº 856/2007 Recurso de Apelación nº 82/2007 3/10/2007	Hombre	-	Trastorno de control de impulsos y retraso mental ligero	Malos tratos	-	Inimputable: internamiento en centro psiquiátrico. El acusado no es consciente de su enfermedad y necesita medicación. Agresividad y no aceptación del "no" por respuesta.
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 134/2008 Recurso de Casación nº 1447/2007 14/04/2008	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Delito contra la salud pública: tráfico de drogas	El acusado se encargaba del tráfico de drogas en su casa	Imputable con atenuante analógica de alteración psíquica. Alteraciones de conducta debido a síntomas psicóticos, pero no relación con el delito
AP Madrid Sentencia nº 370/2008 Recurso de Apelación nº 133/2008 5/05/2008	Hombre	Reincidente	No	Robo con violencia	El acusado se acercó a un chico y amenazándole de muerte, le pidió el móvil. Como no se lo quiso dar, forcejearon e hizo el amago de	Imputable con agravante por reincidencia y atenuante analógica

					sacar algo, como si fuese un arma, a lo que la víctima se asustó y le dio el teléfono	de alteración psíquica
AP Córdoba Sentencia nº 366/2008 Sumario nº 2/2007 28/05/2008	Mujer	Sin antecedentes penales	Retraso mental leve	Homicidio en grado de tentativa	La acusada, ingresada en un centro de mayores, intentó acabar con la vida de su compañera, presionándole con un cinturón en la boca y cuello	Imputable con eximente incompleta de alteración psíquica: afectación capacidades volitivas
AP Barcelona Sentencia nº 563/2008 Procedimiento Abreviado nº 96/2007 24/07/2008	Mujer	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Trastorno por consumo de sustancias	Delito de robo con violencia en concurso ideal con detención ilegal y uno de robo	La acusada, junto con otro chico, con ánimo de obtener un beneficio económico, abordaron a un chico que salía de la discoteca, lo introdujeron a la fuerza en una furgoneta y amenazándole con un machete y pegándole, se apoderaron de sus efectos de valor. Al mes siguiente abordan a dos otras chicas, y con la excusa de llevarlas a casa, se apoderan de sus bolsos	Imputable con atenuante por reparación del daño y de drogadicción: obtención de recursos para el consumo
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 600/2008 Recurso de Casación nº 1725/2007 10/10/2008	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Lesiones, y coautor de lesiones	El acusado iba con un compañero que tuvo una discusión con un chico por no darle dinero para comprar bebida y le propinó varios puñetazos en la cara y patadas. Después mientras uno le agarraba, el acusado golpeaba y cortaba con un cúter a otro amigo de la víctima anterior.	Imputable con atenuante por consumo de alcohol

AP Madrid Sentencia nº 880/2008 Recurso de Apelación nº 94/2008 31/07/2008	Hombre	-	Esquizofrenia paranoide	Amenazas en el ámbito familiar, malos tratos	El acusado desde el nacimiento de su hijo ha amenazado y lesionado a su esposa. El día de los hechos le pinchó con un cuchillo y agarró del cuello.	imputable con agravante por parentesco y eximente incompleta por alteración psíquica: en el momento de los hechos presentaba una actitud muy nerviosa y anómala
AP A Coruña Sentencia nº 426/2008 Recurso de Apelación nº 225/2008 17/10/2008	Hombre	Reincidente	Abuso de alcohol	Delito contra la seguridad vial	Conducción bajo los efectos del alcohol	Imputable con agravante por reincidencia: capacidades intelectivas y volitivas no afectadas
AP Sevilla Sentencia nº 643/2008 Recurso de Apelación nº 7496/2008 18/12/2008	Hombre	-	Politoxicomanía	Falta de amenazas y delito de malos tratos	El acusado se encontraba con su madre con la que tuvo una discusión, y cuando llegó su sobrina para separarlo, cogió un hacha y dijo “ven que te mato”	Absuelto del delito de malos tratos. Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad: capacidad de diferenciar entre bien y mal
AP Asturias Sentencia del 16/03/2009 Recurso de Apelación nº 54/2009	Mujer	-	No	Hurto, robo con violencia en grado de tentativa y daños	-	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 437/2009 Recurso de Casación nº 11157/2008	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Incendio en concurso con dos de asesinato y tres de lesiones	El acusado, militar se fue con unos compañeros de la base a tomar unas copas a un bar y después compraron cocaína.	Imputable con eximente incompleta de enajenación mental. Su trastorno

22/04/2009					Al ver que lo que les habían vendido no era eso, y el junto con otro amigo suyo van a quemar la casa de los que se dedicaban a vender droga. Dos personas murieron.	y el consumo de alcohol limitaron su capacidad de autocontrol y voluntad
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 515/2009 Recurso de Casación nº 11354/2008 6/05/2009	Hombre	-	Dependencia a alcohol y cocaína	Asesinato	El acusado, con intención de matar a su padre, se dirigió a su domicilio con un cuchillo y ropa para cambiarse. Cuando se puso de espaldas, le clavó el cuchillo, lo tiró al suelo y le siguió clavando puñaladas. Previo a los hechos había consumido alcohol y cocaína	Imputable con agravante por parentesco y eximente incompleta de alteración psíquica
AP Madrid Sentencia nº 432/2009 Procedimiento abreviado nº 1854/2005 19/10/2009	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Dependencia a la cocaína	Robo con violencia y lesiones con instrumento peligroso	El acusado se dirigió a un hombre y para quitarle sus objetos de valor, le propinó un puñetazo y patadas, hasta que quedó inconsciente, momento en el que le quitó el móvil y otros efectos. Después se fue del lugar y volvió con un perro, al que envió hacia la víctima, mordiéndole en diferentes partes del cuerpo.	Imputable con atenuante analógica de toxicomanía
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 836/2009 Recurso de Casación nº 10023/2009 2/07/2009	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Homicidio en grado de tentativa, tenencia ilícita de armas, atentado a agentes de la autoridad y utilización ilegítima de vehículo de motor	El acusado se dirigió a un barrio con un coche robado y se puso en frente de un grupo de chicos magrebís mientras les apuntaba con un arma. Disparó a uno de ellos con el que ya había tenido una disputa. Cuando llegó la	Imputable con atenuante analógica de alteración psíquica

					policía se negó a dar el arma, a la vez que les apuntaba	
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 1033/2009 Recurso de Casación n° 10401/2009 20/10/2009	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Abuso sexual	El acusado, trabajando como monitor de acogida matinal, acompañaba a una menor a un cuarto del centro escolar y abusó sexualmente de ella	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 1170/2009 Recurso de Casación n° 10595/2009 25/11/2009	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Asesinato consumado y homicidio en grado de tentativa	El acusado inició una discusión en un pub, y el otro chico abofeteó al acusado. Este se marchó a casa para coger una navaja, regresando al pub para matar al chico. Se acercó por la espalda y le clavó diferentes puñaladas. De la misma forma lo hizo con un amigo del chico, al que no consiguió matar, pero causó graves lesiones. El acusado había tomado alcohol.	Imputable con atenuante de confesión y atenuante analógica de alteración psíquica
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 1336/2009 Recurso de Casación n° 10843/2009 22/12/2009	Hombre	-	Trastorno por abuso de sustancias y esquizofrenia paranoide	Asesinato	El acusado se encontraba en un paraje cuando se encontró con otro hombre, de 70 años, con el cual inició una disputa. El acusado le empezó a golpear en la cabeza, hasta que se quedó inconsciente. En ese momento aprovechó para subirse al coche y atropellarle.	Imputable con eximente incompleta por alteración psíquica: brote psicótico
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 225/2014 Recurso de Casación n° 10695/2013 5/03/2014	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno de personalidad evitativo, capacidad intelectual límite, rasgos paranodios	Dos de homicidio, malos tratos habituales y lesiones	El acusado se fue a vivir con su pareja y los dos hijos de esta, sobre los cuales este desarrolló una actitud muy agresiva. El acusado y su	Imputable con atenuante por confesión y atenuante analógica de alteración

					pareja se enfadaron y esta abandonó el domicilio, dejando a los niños con él. Los niños se rieron de él y el acusado les golpeó con un estante y luego con un sillín. Después llamó a la policía y dijo que había matado a dos niños.	psíquica. Con agravantes de parentesco y abuso de superioridad
AP Madrid Sentencia nº 661/2019 Procedimiento Abreviado nº 1731/2018 15/11/2019	Mujer	Sin antecedentes penales	No	Delito contra el medioambiente y dos delitos de lesiones	La acusada comenzó a activar reproductores de música a un sonido muy elevado, de día y de noche. Ante las quejas de los vecinos se midió el ruido. Como consecuencia dos vecinos necesitaron tratamiento médico por trastorno ansioso. La acusada había necesitado múltiples ingresos antes de los hechos e intentos autolíticos	Imputable con eximente incompleta de alteración psíquica
TSJ Madrid Sentencia nº 23/2019 Recurso de Apelación nº 301/2018 11/02/2019	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Consumo esporádico de alcohol, cocaína y cannabis	Homicidio en grado de tentativa y delito leve de lesiones	El acusado tuvo una disputa, en la cual le causó a la víctima unaherida en el cuello de 3,5 cm de longitud, puñaladas en el tórax y cortes defensivos en las manos.	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad
AP Álava Sentencia nº 60/2019 Tribunal de Jurado nº 54/2018 05/03/2019	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Trastorno por dependencia al alcohol y cannabis	Asesinato con alevosía	El acusado le dio a la víctima golpes reiterados con una maza o martillo que causaron la muerte. Cadáver descuartizado. Se deshizo de los restos y objetos personales en el Río Zadorra.	Imputable con la atenuante analógica de confesión
AP Madrid	Mujer	Sin	Con impulsividad e	Amenazas graves e	El acusado tuvo una disputa	Imputable con la

Sentencia nº 237/2018 Sumario nº 400/2017 28/03/2018		antecedentes penales	inestabilidad afectiva.	intento de asesinato,	con violencia con su pareja. Después se sienta en la ventana con su hija de 2 años durante media hora gritando que se iba a tirar.	atenuante analógica de alteración o anomalía psíquica y agravante de parentesco (ambos delitos)
AP Zaragoza Sentencia nº 136/2016 Sumario nº 45/2014 15/04/2016	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno de déficit de atención e hiperactividad, trastorno por abuso de sustancias y nivel intelectual normal bajo.	Asesinato, lesiones y robo con violencia e intimidación.	El acusado propina una paliza con ayuda de otro individuo para robar a dos individuos que habían ganado dinero en un casino. Causan la muerte a uno de ellos. Se cubren el rostro para no ser indetificados.	Imputable con el agravante de disfraz en los tres delitos, alevosía en las lesiones y atenuante analógica por alteración o anomalía psíquica.
AP Guipúzcoa Sentencia nº 79/2015 Procedimiento abreviado nº 4595/2012 31/04/2015	Mujer	-	Trastorno bipolar	Detenciones ilegales y secuestros	La acusada entró al Hospital de Donostia y se llevó consigo una recién nacida.	Imputable con la atenuante cualificada de alteración o anomalía psíquica. Internamiento en un centro psiquiátrico.
AP Madrid Sentencia nº 299/2018 Recurso de Apelación nº 992/2018 05/09/2018	Hombre	Reincidencia	Trastorno psicótico inducido por sustancias, trastorno por consumo de sustancias e hipoacusia neurosensorial bilateral.	Resistencia o desobediencia grave a la autoridad y agentes y lesiones.	El acusado discutió con un conductor de autobuses, gritaba que iba a quemar la estación y huyó de la policía. En el calabozo forcejeó con un Agente y éste resultó con un dedo fracturado.	Imputable con la atenuante por alteración o anomalía psíquica (ambos delitos) y agravante de reincidencia por el delito de desobediencia.
AP Lleida Sentencia nº 126/2017 Recurso de Apelación nº 35/2017 30/03/2017	Mujer	-	No	Violencia doméstica	La acusada agredió a sus hijos arañándoles la cara, propinándoles golpes con la cadena de un bolso llegando a pillar el dedo de uno de los	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad

					hijos en una ventana.	
AP Barcelona Sentencia nº 87/2017 Procedimiento abreviado nº 65/2016 16/02/2017	Hombre	Reincidencia	Adicción a sustancias estupefacientes de largo alcance.	Robo con violencia e intimidación y uso de armas en casa habitada, detención ilegal, lesiones y estafa en grado de tentativa.	El acusado accedió en una vivienda ajena haciéndose con objetos. El acusado despertó al propietario y le exigía dinero, lo agredió cuando éste intentaba escapar. También le pidió el PIN de las tarjetas de débito y crédito.	Imputable con agravante de reincidencia en el robo con violencia y atenuante analógica de anomalía o alteración psíquica en los tres delitos.
AP Madrid Sentencia nº 257/2016 Tribunal de Jurado nº 1839/2015 29/04/2016	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno de control de impulsos y trastorno por abuso del alcohol	Homicidio	El acusado tuvo una discusión con su hermana y seguidamente le propinó una puñalada en el abdomen con un cuchillo de grandes dimensiones que causó su muerte	Imputable con eximente incompleta ya que las capacidades cognoscitivas estaban conservadas pero volitivas estaban gravemente afectadas. Internamiento en un centro penitenciario psiquiátrico.
AP Asturias Sentencia nº 385/2018 Recurso de Apelación nº 631/2018 05/10/2018	Hombre	Reincidencia	No	Atentado en concurso ideal con un delito de lesiones	-	Imputable con la atenuante analógica de alteración psíquica y agravante de reincidencia.
AP Cádiz Sentencia nº 283/2018 Recurso de Apelación nº 160/2018 28/06/2018	Hombre	-	No	Violencia doméstica: amenazas leves	Discusión entre el acusado y su pareja del momento. En el momento de los hechos el acusado no había tomado la medicación.	Inimputable, eximente completa.
AP Salamanca Sentencia nº 68/2017 Recurso de Apelación nº 54/2017	Hombre	Reincidencia	Oligofrenia en grado de retraso mental y personalidad	Quebrantamiento de condena	-	Imputable con agravante de reincidencia y

13/11/2017			antisocial			eximente incompleta de alteración mental.
AP Alicante Sentencia nº 342/2017 Recurso de Apelación nº 725/2017 25/09/2017	Mujer	Reincidencia	Dependencia al alcohol, cocaína y cannabis.	Quebrantamiento de condena y delito leve de injurias	La acusada se presentó en el portal de su anterior pareja sentimental gritándole cuando tenía una pena de prohibición de aproximarse a menos de 500m.	Imputable con la agravante de reincidencia en el quebrantamiento y atenuante de grave adicción a las drogas.
AP A Coruña Sentencia nº 343/2017 Recurso de Apelación nº 692/2017 13/07/2017	Hombre	-	Abuso de sustancias, esquizofrenia residual y trastorno psicótico polimorfo	Delito leve de uso de certificaciones falsas	El acusado se presentó en un juicio oral, a sabiendas de que lo hacía, certificaciones falsificadas.	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad
AP Cáceres Sentencia nº 73/2017 Recurso de Apelación nº 239/2017 14/03/2017	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Dependencia a tóxicos de grado moderado	Robo con fuerza en las cosas y estafa	El acusado entró forzando la puerta de una vivienda y sustrajo entre otras cosas una motocicleta, la que después vendió.	Imputable con la agravante de casa habitada y eximente incompleta de alteración psíquica (sólo en el delito de robo)
AP Málaga Sentencia nº 99/2017 Recurso de Apelación nº 20/2017 10/03/2017	Mujer	-	Trastorno límite de la personalidad con hostilidad paranoide focalizada en la madre	Delito de maltrato familiar de obra y delito de amenazas	La acusada hizo a su madre constantes vejaciones y amenazas de muerte llegando a golpearla.	Imputable con la atenuante al delito de amenazas por alteración o anomalía psíquica y la agravante de parentesco.
AP Santa Cruz de Tenerife Sentencia nº 345/2016	Mujer	Sin antecedentes penales	Trastorno de delirios de tipo persecutorio	Abandono de familia - impago de pensiones	La acusada se encontraba obligada de satisfacer en concepto de pensión	Inimputable, eximente completa de enajenación

Recurso de Apelación n° 852/2016 29/09/2016					alimenticia a su hijo y no ha ingresado nunca.	mental
AP Valencia Sentencia n° 410/2016 Recurso de Apelación n° 934/2016 14/06/2016	Mujer	Sin antecedentes penales	Abuso de alcohol, opiáceos y cannabis y dependencia a la cocaína además de una minusvalía del 73%	Quebrantamiento de condena	La acusada estaba penada por dos faltas de lesiones y tenía la pena de 30 días de localización permanente, la que quebrantó	Imputable con la atenuante analógica de alteración psíquica
AP Girona Sentencia n° 102/2016 Recurso de Apelación n° 117/2016 17/02/2016	Hombre	-	Trastorno bipolar, trastorno explosivo intermitente y trastorno obsesivo compulsivo	Delito leve de injurias y vejaciones injustas de naturaleza continuada	-	Imputable con la atenuante por anomalía o alteración psíquica y prohibición de aproximación.
AP Madrid Sentencia n° 94/2016 Sumario n° 753/2015 15/02/2016	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Delito de daños mediante incendio	El acusado prendió fuego al colchón y ropa de cama de la celda de aislamiento	Imputable con la atenuante de reparación del daño y de alteración psíquica
AP Barcelona Sentencia n° 382/2015 Recurso de Apelación n° 56/2015 12/05/2015	Mujer	-	Abuso de dependencia de tóxicos	Robo con fuerza en las cosas	-	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad
AP Albacete Sentencia n° 102/2015 Recurso de Apelación n° 81/2015 20/03/2015	Hombre	Reincidencia	Adicción al alcohol y cocaína además de tener cleptomanía	Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa	El acusado accedió a una vivienda deshabitada violentando la puerta de entrada y dejando objetos en la puerta con el fin de llevárselos cuando fue sorprendido por la policía	Imputable con la agravante de reincidencia y la eximente incompleta por anomalía o alteración psíquica
AP Cantabria Sentencia n° 84/2015	Mujer	Antecedentes penales no	Cuadro depresivo compatible con	Resistencia a agentes de la	La acusada insultó a los agentes mientras no hacía	Imputable con la eximente incompleta

Recurso de Apelación n° 914/2014 25/02/2015		computables a efectos de reincidencia	abuso de alcohol	autoridad y falta de lesiones	caso de sus indicaciones, agredió a uno de los agentes.	de alteración mental en el delito de resistencia.
AP Vizcaya Sentencia n° 90011/2015 Recurso de Apelación n° 189/2014 15/01/2015	Mujer	Reincidencia	Trastorno adaptativo mixto y abuso de alcohol y otras sustancias	Quebrantamiento de medida cautelar	La acusada quebrantó la prohibición de acercarse a su antigua pareja y a su domicilio reiteradas veces.	Imputable con la agravante de reincidencia y la eximente incompleta por anomalía o alteración psíquica.
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 1068/2012 Recurso de Casación n° 2016/2011 13/11/2012	Hombre	Antecedentes no computables a efectos de reincidencia	Abuso de drogas y alcohol	Amenazas	El acusado amenazaba continuamente a sus vecinos y quemando objetos	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 920/2011 Recurso de Casación n° 10696/2011 29/07/2011	Hombre	Reincidencia	Abuso de alcohol y benzodiacepinas	Agresión sexual en grado de tentativa	El acusado se abalanzó por la espalda a una chica cuando entró en su portería y forcejeó con ella colocándose encima para abusar sexualmente de ella	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica
AP Toledo Sentencia n° 105/2013 Recurso de Apelación n° 77/2013 28/11/2013	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno por consumo de sustancias, trastorno de personalidad por dependencia	Atentado contra agente de la autoridad	El acusado se encontraba detenido en comisaría y agredió a un agente	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad
AP Asturias Sentencia n° 115/2013 Tribunal del jurado n° 4/2012 20/03/2013	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Homicidio	El acusado, trabajando en una finca, se discutió con la propietaria y después de que ella le insultase a él y a su padre, el acusado, con un rastrillo metálico, en un momento de ofuscación, le empezó a dar golpes en la cabeza y en otras partes del	Imputable con atenuante por confesión y atenuante analógica por alteración psíquica

					cuerpo y le lanzó macetas, causándole la muerte	
AP Madrid Sentencia nº 112/2013 Recurso de Apelación nº 9/2012 30/1/2013	Mujer	Sin antecedentes penales	Consumo de alcohol y drogas	Homicidio en grado de tentativa	La acusada tuvo una discusión con su marido en un bar, y al llegar a casa y salir del coche, esta le arrebató las llaves del coche, y después de que su marido intentara recuperarlas, esta le clavó una navaja en el cuello y luego intentó taponar la herida	Imputable con agravante por parentesco, atenuante por reparación del daño y atenuante analógica de alteración psíquica
AP Sevilla Sentencia nº 481/2012 Sumario nº 4941/2011 14/09/2012	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Homicidio en grado de tentativa	El acusado tuvo una discusión con su hermano, le pegó puñetazos y cuando su hermano sacó una navaja, este se la quitó y con intención de matarlo, se la clavó en un costado y en el pecho	Imputable con agravante por parentesco y atenuante analógica por alteración psíquica
AP Vizcaya Sentencia nº 326/2010 Recurso de Apelación nº 102/2010 30/04/2010	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno depresivo mayor	Quebrantamiento de condena	El acusado se personó en un domicilio en el cual sabía que tenía una orden de no aproximación	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad
AP Barcelona Sentencia nº 465/2011 Sumario nº 29/2009 27/06/2011	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Abuso de alcohol y drogas	Incendio	El acusado hacía la vida imposible a sus vecinos, provocando daños en objetos y amenazándoles, y provocó incendios	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica
AP Vizcaya Sentencia nº 19/2011 Procedimiento abreviado nº 33/2010 15/04/2011	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Trastorno del control de impulsos, trastorno por dependencia a tóxicos	Homicidio en grado de tentativa	El acusado tuvo una discusión con un chico y empiezan a agredirse y el acusado saca un arma blanca mientras grita “te voy a matar”	Imputable con atenuante en grado de muy cualificada por alteración psíquica
AP Madrid	Hombre	Sin	Trastorno delirante	Abuso sexual	El acusado se fue ganando la	Imputable con

Sentencia nº 50/2011 Sumario nº 50/2009 14/02/2011		antecedentes penales			confianza de su vecina, menor de edad, y aprovechando la relación, abusó de ella	atenuante analógica por alteración psíquica
AP Madrid Sentencia nº 46/2010 Sumario nº 6/2009 21/06/2010	Mujer	Sin antecedentes penales	Capacidad intelectual límite, politoxicomanía	Tráfico de drogas	La acusada llegó al aeropuerto de Madrid, procedente de Perú, llevaba un maletín en el cual llevaba en un doble fondo, envoltorios con cocaína	Imputable con eximente incompleta por alteración psíquica
AP Madrid Sentencia nº 429/2014 Recurso de Apelación nº 1093/2014 18/07/2014	Hombre	-	No	Malos tratos en ámbito familiar	-	Imputable con eximente incompleta por alteración psíquica
AP Tarragona Sentencia nº 250/2014 Recurso de Apelación nº 616/2014 25/06/2014	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Consumo de drogas	Robo con violencia o intimidación	El acusado siguió a la víctima, le roció spray en la cara y le robó la cartera	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica
AP Vizcaya Sentencia nº 90330/2013 Recurso de Apelación nº 125/2013 18/11/2013	Hombre	Reincidente	Rasgos psicopáticos y policonsumo de sustancias	Quebrantamiento de condena	El acusado incumplió una orden de alejamiento respecto la madre	Imputable con agravante por reincidencia y atenuante muy cualificada por alteración psíquica
AP Madrid Sentencia nº 276/2013 Recurso de Apelación nº 218/2013 8/11/2013	Hombre	-	No	Falta de vejaciones	El acusado abrió diferentes perfiles en las redes sociales con la foto de la denunciante, haciéndose pasar por ella	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad
AP Alicante Sentencia nº 133/2012 Sumario nº 19/2011 12/03/2012	Mujer	Sin antecedentes penales	Consumo de alcohol	Homicidio en grado de tentativa	La acusada conoció a un chico, fue a su casa y tras tomar ambos vino, ella le preguntó de qué trabajaba y él	Imputable con atenuante por alteración psíquica

					le dijo que era pensionista. La acusada se enfadó porque él cobraba más pensión que ella y le clavó un cuchillo en el abdomen	
AP Zaragoza Sentencia nº 184/2010 Recurso de Apelación nº 183/2010 18/07/2010	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Consumo de alcohol	Lesiones	El acusado se peleó con un chico y le golpeó con un botellín	Imputable con eximente incompleta por alteración psíquica e intoxicación etílica
AP Murcia Sentencia nº 53/2010 Sumario nº 87/2008 2/07/2010	Hombre	Sin antecedentes penales	Esquizofrenia paranoide, politoxicomanía	Homicidio en grado de tentativa y robo con violencia	El acusado pidió dinero a un hombre que conocía, y cuando este se negó, se dirigió a la cocina y cogió unas tijeras con las que le apuñaló. Después robó prendas de ropa de su casa.	Imputable con eximente incompleta por alteración psíquica
AP Barcelona Sentencia nº 172/2010 Sumario nº 1/2009 17/02/2010	Hombre	Sin antecedentes penales	Trastorno adaptativo con síntomas ansiosos depresivos	Homicidio en grado de tentativa	El acusado paseaba a sus perros, que iban sin correa. Uno de ellos se acercó al perro de la víctima y le mordió. El chico le dio una patada para apartarlo. Después el acusado se dirigió al chico y tras una pelea, le clavó una navaja.	Imputable con atenuante por reparación del daño y analógica por alteración psíquica

Tabla 2: Condenados diagnosticados con Trastorno Antisocial de la personalidad (2005-2020)

SENTENCIA	SEXO	ANT. PENAL	COMORBILIDAD	TIPO DELIC.	HECHOS	RESOLUCIÓN
<p>AP Murcia</p> <p>Sentencia nº 5/2005</p> <p>Recurso de Apelación nº 63/2004</p> <p>14/02/2005</p>	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Adicción a sustancias como cocaína y heroína	Robo con fuerza en las cosas en casa habitada	El acusado, afectado por adicción a drogas tóxicas, que afectan su conciencia y voluntad, con ánimo de conseguir un beneficio económico, escaló una ventana, la rompió y accedió a la vivienda, apoderándose de joyas y dinero.	Imputable con atenuante de drogadicción muy cualificada
<p>AP Tarragona</p> <p>Sentencia nº 313/2005</p> <p>Sumario nº 3/2004</p> <p>3/03/2005</p>	Hombre	Antecedentes penales cancelables	Alcoholismo crónico	Lesiones con uso de instrumento peligroso	El acusado, junto a su mujer, quedaron con unos amigos suyos y sabiendo que el novio de la hija de estos le había agredido, se dirigieron hacia su casa y le apuñaló.	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad: no había una pérdida de control de impulsos (fue premeditado), ni actuaba en estado de intoxicación
<p>AP Barcelona</p> <p>Sentencia nº 394/2005</p> <p>Recurso de Apelación nº 97/2005</p>	Hombre	Sin antecedentes penales	Consumo de sustancias	Robo con violencia e intimidación	-	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad: no había intoxicación ni abstinencia en el

25/04/2005						momento de los hechos
AP Lleida Sentencia nº 190/2005 Tribunal del Jurado nº 1/2005 5/05/2005	Hombre	Reincidente	No	Asesinato	El acusado se encontraba en su casa con su amiga y con ánimo de quitarle la vida, le asestó dos cuchilladas. Después le cortó en diferentes zonas con un cuchillo y abrió el cadáver.	Imputable con agravante por reincidencia: capacidad de distinción entre bien y mal y no alteración impulsos.
AP Tarragona Sentencia del 15/05/2005 Sumario nº 1/2004	Hombre	-	Consumo de sustancias tóxicas: pero no en el momento de los hechos, pero disminuyen el control de impulsos	Asesinato en grado de tentativa	El acusado se discutió con un hombre por no querer compartir un cigarro de hachís y cuando se encontraba de espaldas, le cortó con un cuchillo jamonero en el cuello. Cuando intentó huir, el acusado volvió a clavarle el cuchillo.	Imputable con atenuante analógica de alteración mental. Disminución control impulsos.
AP Las Palmas Sentencia de 1/06/2005 Procedimiento abreviado	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Homicidio en grado de tentativa	El acusado discutió con un chico por la mañana. Por la tarde fue a buscar al mismo chico y le dijo que se subiese a su moto. El chico se negó y el acusado sacó un cuchillo y le apuñaló dos veces.	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad. Comprende los hechos: si la víctima le hubiese agredido previamente, la agresividad podría haber

						sido en parte por el TP, pero es una simple discusión.
<p>AP Barcelona</p> <p>Sentencia nº 827/2005</p> <p>Recurso de Apelación nº 257/2005</p> <p>29/07/2005</p>	Hombre	-	Trastorno psicótico y abuso de cannabis y alcohol	Robo con violencia e intimidación en grado de tentativa	<p>El acusado consumió alcohol y drogas el día de los hechos.</p> <p>El acusado ha sido ingresado en dos ocasiones en centros psiquiátricos y debía tomar medicación que no consta que hubiese tomado el día de los hechos.</p>	Imputable con eximente incompleta por alteración psíquica ya que la afectación por las drogas y el alcohol le llevaron a una disminución de la autodeterminación al padecer trastornos mentales
<p>AP Huelva</p> <p>Sentencia nº 234/2005</p> <p>Recurso de Apelación nº 178/2005</p> <p>13/10/2005</p>	Hombre	Reincidente	No	Robo con violencia y lesiones en el ámbito familiar	<p>El acusado, se encontraba en casa de su madre y le cogió su móvil con el propósito de obtener un beneficio económico. Cuando su madre se dio cuenta le pidió que le diera el teléfono, a lo que él le dio un puñetazo y salió del lugar. Consumo esporádico: pero no en el momento de los hechos.</p>	Imputable con agravante de reincidencia

<p>AP Guadalajara</p> <p>Sentencia nº 159/2005</p> <p>Sumario nº 2/2004</p> <p>3/11/2005</p>	<p>Hombre</p>	<p>Sin antecedentes penales</p>	<p>Abuso de alcohol</p>	<p>Agresión sexual</p>	<p>El acusado fue a ver a un amigo y su mujer a su casa. Bebieron alcohol hasta que el hombre se quedó inconsciente y el acusado aprovechó para cometer la agresión sexual. el acusado había ingerido grandes cantidades de alcohol, que junto a su TP, ocasionaron gran falta de control de impulsos.</p>	<p>Imputable con atenuante muy cualificada por estar bajo influencia de bebidas alcohólicas y trastorno mental transitorio incompleto</p>
<p>TS (Sala de lo Penal)</p> <p>Sentencia nº 207/2006</p> <p>Recurso de Casación nº 1816/2004</p> <p>7/02/2006</p>	<p>Hombre</p>	<p>Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia</p>	<p>No</p>	<p>Robo con intimidación</p>	<p>El acusado se dirigió a una urbanización, llevando guantes, pasamontañas y una porra y amenazó al guardia de seguridad del edificio para que le dijera donde estaba el dinero. Posteriormente encontraron una caja con dinero y se apdoeraron de ella. El TP no supuso una afectación a su capacidad volitiva e intelectual.</p>	<p>Imputable con agravantes por uso de armas y disfraz</p>
<p>AP Barcelona</p>	<p>Hombre</p>	<p>-</p>	<p>Trastorno por consumo de</p>	<p>Robo con intimidación en</p>	<p>-</p>	<p>Imputable con atenuante de drogadicción: Robos</p>

Sentencia de 7/02/2006 Recurso de Apelación 11/2006			sustancias	grado de tentativa, dos de robo con intimidación consumado, tres con uso de arma consumados y uno con uso de arma en grado de tentativa		para conseguir dinero para droga
AP Barcelona Sentencia nº 171/2006 Recurso de Apelación nº 40/2006 17/02/2006	Hombre	Reincidente	Adicción de larga evolución a la cocaína y el alcohol.	Robo con violencia e intimidación	El acusado robó a su madre, con la cual convivía. El acusado ha sufrido diversos ingresos hospitalarios debido a su trastorno junto con su adicción, incluso días después a los hechos.	Imputable con agravante por parentesco y atenuante por drogadicción. La adicción junto a su TP determina una limitación en su imputabilidad.
AP A Coruña Sentencia nº 36/2006 Sumario nº 4/2005 21/07/2006	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Agresión sexual	El acusado llamó a su amiga para tomar un café. Al acabar le dijo que su padre la había invitado a cenar, y cuando cogieron un camino aislado, se abalanzó sobre ella y la agredió sexualmente.	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad: aunque tenga una pequeña limitación puede ser consciente de los hechos.
AP Girona Sentencia nº 289/2007	Hombre	Antecedentes penales no computables a	No	Atentado y lesiones	El acusado se encontraba en prisión y un funcionario lo sacó de la	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica. El acusado

Recurso de Apelación n° 144/2005 12/04/2007		efectos de reincidencia			celda para el vis a vis familiar que tenía. Intentó comunicarse a través de una ventana, diciéndole al funcionario que se apartase, el cual se negó. El procesado se puso nervioso y empezó a amenazar a los funcionarios y a golpearlos.	tenía su voluntad mínimamente afectada debido a su TP junto a la situación de incomunicación, dado su peligro a la fuga, en la que se encontraba meses previos a los hechos.
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 839/2007 Recurso de Casación n° 10387/2007 15/10/2007	Hombre	-	No	Homicidio en grado de tentativa	El acusado, se peleó con un chico y le golpeó y le clavó al chico que iba con el una puñalada en el abdomen.	Imputable con agravante por abuso de autoridad. El TP no afecta a sus capacidades de comprensión de los hechos.
AP Tarragona Sentencia n° 402/2007 Recurso de Apelación 30/10/2007	Hombre	Reincidente	Dependencia a tóxicos de larga evolución: cocaína y heroína	Quebrantamiento de condena	El acusado se acercó a su ex pareja, sobre la cual tenía prohibición de aproximación, amenazándola.	Imputable con atenuante analógica de alteración psíquica: la interacción entre el TP y la dorgadicción con el tipo de delito cometido llevan a apreciar el atenuante.
TS (Sala de lo Penal) Sentencia n° 957/2007	Hombre	Sin antecedentes	No	Delito contra la integridad moral	El acusado solicitó los servicios de una mujer que ejercía la	Imputable sin circunstancias modificativas de la

Recurso de Casación nº 896/2007 28/11/2007		penales			prostitución. Se dirigieron a la playa, donde mantuvieron relaciones sexuales. Cuando el acusado quiso volver a tenerlas, la chica le dijo que debía abonar el dinero, a lo cual el acusado se negó y enfadado, le obligó a quitarse la ropa y la arrastró hasta el mar, con el fin de humillarla.	responsabilidad: es consciente de sus actos y la voluntad para llevarlos a cabo.
AP Castellón Sentencia nº 278/2008 Recurso de Apelación nº 130/2008 12/05/2008	Hombre	Reincidente	Abuso de alcohol	Delito contra la seguridad de tráfico	El acusado conducía bajo los efectos del alcohol. Es capaz de comprender las consecuencias de su acto, debido a su reincidencia pero no de determinarse acorde a dicha comprensión dado la afectación del alcohol a su TP.	Imputable con agravante por reincidencia y eximente incompleta por alteración psíquica
AP Santa Cruz de Tenerife Sentencia nº 741/2008 Tribunal del Jurado nº	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Asesinato	El acusado tuvo una pelea con un chico. Una vez acabada, sacó un cuchillo y le propinó cuatro puñaladas. Su TP le causa una disminución del	Imputable con atenuante por analogía de alteración psíquica

1/2007 7/11/2008					control de impulsos, hecho incrementado por el consumo de alcohol y la ofuscación del día de los hechos.	
AP Islas Baleares Sentencia nº67/2008 Sumario nº 64/2007 4/12/2008	Hombre	Sin antecedentes penales	Dependencia de cocaína y abuso de cannabis	Asesinato, lesiones agravadas en grado de tentativa	El acusado se dirigió a un bar, donde coincidió con su vecino. Se acercó a él para pedirle una cerveza y su vecino se negó. El acusado se puso a llorar en una esquina hasta que fue echado del bar. Cuando su vecino salió, el acusado se acercó por detrás y le propinó diversas cuchilladas. Había consumido cocaína.	Imputable con eximente incompleta de alteración psíquica: el consumo agravó la dificultad de control de impulsos
AP Barcelona Sentencia nº 15/2009 Sumario nº 2/2007 14/01/2008	Hombre	Sin antecedentes penales	Consumo de alcohol y cocaína	Robo con intimidación y agresión sexual	El acusado contactó con una prostituta, y una vez mantenidas las relaciones sexuales, y exhibiéndole un cuchillo, le robó el bolso. Por la noche, habiendo consumido alcohol y cocaína, se dirigió a casa de su prima para cenar, y por la noche	Imputable con atenuante analógica de alteración psíquica sobre el delito de agresión sexual. Tenía levemente mermadas la capacidad de autocontrol debido a su TP y el consumo.

					agredió sexualmente de ella.	
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 157/2009 Recurso de Casación nº 10798/2008 12/02/2009	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Adicción a drogas y alcohol	Homicidio	El acusado se peleó con su hermano y sacó un cuchillo y le lesionó con él. Seguidamente se lo clavó en el pecho.	Imputable con agravante por parentesco y atenuante analógica de alteración psíquica
TSJ Islas Canarias, Las Palmas Sentencia nº 2/2009 Recurso de Apelación nº 1/2009 27/02/2009	Hombre	-	No	Asesinato	El acusado tuvo una pelea con un chico y cuando fueron separados, el acusado sacó un cuchillo y le propinó cuatro puñaladas.	Imputable con atenuante por analogía de alteración psíquica: falta de control de impulsos agravado por consumir alcohol y la ofuscación de la pelea
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 232/2009 Recurso de Casación nº 1221/2008 10/03/2009	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Lesiones	El acusado mantuvo una conversación con otro hombre, tras la cual, le propinó un golpe en el ojo con una botella de cerveza. Había consumido alucinógenos y varias cervezas.	Imputable con atenuante analógica de alteración psíquica: el TP y el consumo a mermado sus capacidades
TS (Sala de lo Penal)	Hombre	-	No	Homicidio en grado de tentativa, robo	El acusado intentó atracar "La Caixa" y disparos a	Imputable con la agravante de disfraz por

Sentencia nº 684/2015 Recurso de Casación nº 10366/2015 11/11/2015				con violencia e intimidación en grado de tentativa y de tenencia de armas	un agente con un arma sin licencia.	el delito de homicidio y el de robo.
AP Las Palmas Sentencia nº 199/2016 Recurso de Apelación nº 473/2016 26/05/2016	Hombre	-	No	Resistencia y desobediencia a la autoridad, de lesiones	El acusado desobedeció a la autoridad y les golpeó para evitar cumplir sus órdenes	Imputable con la atenuante por analogía por alteración o anomalía psíquica: incapacidad de afrontar con normalidad situaciones cotidianas
AP Zaragoza Sentencia nº 136/2016 Sumario nº 45/2014 15/04/2016	Hombre	Reincidente por robo con fuerza en tres ocasiones	Abuso de sustancias	Robo con violencia, asesinato y de lesiones	El acusado golpeó junto a otro a dos individuos para robarles, causando la muerte a uno de ellos. Se cubren el rostro para no ser identificados.	Imputable con la agravante de disfraz en los tres delitos, de alevosía en el de lesiones y de reincidencia en el de robo además de la atenuante analógica por confesión por los tres delitos: no afectación capacidades volitivas e intelectivas
AP Lleida Sentencia nº 115/2015 Sumario nº 2/2014	Hombre	Sin antecedentes penales	Esquizofrenia paranoide	Homicidio en grado de tentativa.	Estando ingresado en un centro psiquiátrico, se dirigió por detrás a la víctima, de 82 años, golpeándola y	Imputable con la eximente incompleta de alteración o anomalía psíquica. Internamiento

27/03/2015					ahogándola.	en centro psiquiátrico.
TSJ de Galicia Sentencia nº 55/2019 Recurso de Apelación nº 27/2019 02/10/2019	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Trastorno explosivo intermitente.	Lesiones.	Estando en el centro penitenciario, golpeó a otro interno	Imputable con la atenuante analógica de trastorno mental y la agravante de reincidencia.
TSJ de C. Valenciana Sentencia nº 63/2018 Recurso de Apelación nº 77/2018 04/06/2018	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Tendencia a abuso de alcohol.	Homicidio en grado de tentativa y delito leve de lesiones.	El acusado entró a un pub, y cuando le echaron por no pagar, volvió días después y con un objeto punzante intentó matar al que le echó.	Imputable con atenuante analógica de alteración mental en ambos delitos: alteración por alcohol, pero no eximente dada la planificación y consciencia
AP Barcelona Sentencia nº 260/2017 Recurso de Apelación nº 22/2017 09/03/2017	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Esquizofrenia paranoide y consumo de cannabis	Quebrantamiento de condena	El acusado fue hallado a menos metros de distancia de su madre de lo que permitía la medida cautelar de prohibición de aproximación.	Inimputable, eximente completa de anomalía psíquica. Internamiento en centro psiquiátrico.
AP Madrid Sentencia nº 293/2018 Recurso de Apelación	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de	Trastorno bipolar	Quebrantamiento de condena	El acusado se personó en el rellano donde vivía su madre aun teniendo la prohibición de	Imputable con la atenuante por analogía por alteración o anomalía psíquica: limitación

nº 1883/2017 10/04/2018		reincidencia			aproximación a esta.	control impulsos
AP Barcelona Sentencia nº 328/2017 Recurso de Apelación nº 52/2017 31/03/2017	Hombre	Sin antecedentes penales	Consumo de cannabis y esquizofrenia crónica	Quebrantamiento de medida cautelar	El acusado se personó a menos metros de lo que le permitía la medida cautelar en relación a la aproximación a su madre.	Inimputable, eximente completa de anomalía psíquica. Internamiento en centro psiquiátrico
AP Barcelona Sentencia nº 315/2017 Recurso de Apelación nº 37/2017 28/03/2017	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Síndrome psicótico	Quebrantamiento de condena y delito leve de lesiones.	El acusado golpeó a su madre y quebrantó la prohibición de aproximación a esta.	Imputable con la eximente incompleta de alteración psíquica. En el momento el acusado se encontraba en un síndrome psicótico
AP Ourense Sentencia nº 154/2016 Recurso de Apelación nº 286/2016 21/04/2016	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Quebrantamiento de condena	Siendo menor no volvió al centro de menores después de una salida educativa.	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad
AP Granada	Hombre	Reincidencia	Tendencia a abuso	Tentativa de	Tras una pelea con el	Imputable con atenuante

Sentencia nº 50/2013 Sumario nº 6/2010 21/01/2013			de alcohol	homicidio y delito de lesiones	padre, le da diversos golpes en la cabeza con un objeto de hierro con intención de acabar con su vida	analógica por alteración psíquica: el alcohol produce una desinhibir impulsos agresivos derivados del TP
AP Navarra Sentencia nº 145/2012 12/06/2012	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Asesinato	En una pelea al salir de la discoteca, el acusado le asestó tres navajazos a otro chico, y cuando este intentó huir, le persiguió y le asestó dos más	Imputable sin circunstancias modificativas de responsabilidad: es consciente de las consecuencias y la ilicitud de sus actos
AP Toledo Sentencia nº 8/2011 Recurso de apelación nº 8/2011 22/09/2011	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Asesinato en grado de tentativa	Encontrándose el menor en un Centro de Atención Especializada, se dirigió hacia su educadora, y engañándola, cogió un cuchillo y la apuñaló diversas veces	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad
AP Sevilla Sentencia nº 58/2012 Sumario nº 1045/2009 29/10/2012	Hombre	Reincidente	Trastorno mental no especificado por disfunción cerebral	Homicidio en grado de tentativa	El acusado con un objeto punzante agredió a un chico	Imputable con atenuante analógica de alteración psíquica: su TP e inmadurez emocional le dificultan el control de impulsos

<p>AP Murcia</p> <p>Sentencia nº 402/2012</p> <p>Recurso de apelación nº 140/2012</p> <p>24/10/2012</p>	Hombre	Reincidente	Trastorno bipolar	Robo con fuerza	El acusado fracturó el cristal trasero de una furgoneta movido por ánimo económico, causando daños y apoderándose de un televisor	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad
<p>AP Alicante</p> <p>Sentencia nº 144/2011</p> <p>Sumario nº 24/2009</p> <p>4/03/2011</p>	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Esquizofrenia en fase residual	Homicidio en grado de tentativa	El acusado con ánimo de causar la muerte a un hombre le clavó diferentes puñaladas y con ánimo de lesionar a su hija, le clavó un cuchillo en el brazo	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad: no había afectación de las capacidades en el momento de los hechos
<p>AP Madrid</p> <p>Sentencia nº 447/2010</p> <p>Recurso de apelación nº 353/2010</p> <p>23/12/2010</p>	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Abuso de sustancias	Dilaciones indevidas y daños	El acusado fue a un local y al negarle la consumición que pidió, arremetió contra el mobiliario del local	Imputable con eximente incompleta de alteración psíquica: patrón compulsivo de abuso de alcohol y deterioro de respuestas adaptativas
<p>AP Castellón</p> <p>Sentencia nº 166/2014</p> <p>Recurso de apelación</p>	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	Depresión mayor	Violencia de género	El acusado se peleó con su pareja y la amenazó con un cuchillo y la zarandó ocasionándole heridas	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad: no limitación de sus

nº 177/2014 7/05/2014						facultades en el momento de los hechos
AP Islas Baleares Sentencia nº 121/2013 Recurso de apelación nº 390/2012 23/05/2013	Mujer	-	Trastorno por consumo de drogas	Quebrantamiento de condena	La acusada se dirigió a un domicilio al que tenía prohibición de aproximación	Imputable con eximente incompleta: incapacidad para regir su persona y bienes
AP León Sentencia nº 263/2012 Recurso de apelación nº 189/2011 17/04/2012	Hombre	Antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia	No	Lesiones	El acusado siguió a un chico y le dió diversos golpes	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad: el trastorno no le impide diferenciar el bien del mal
AP Murcia Sentencia nº 74/2012 Recurso de apelación nº 145/2012 13/03/2012	Hombre	Reincidente	No	Quebrantamiento de condena y falta de amenazas	El acusado se personó en el domicilio de su padre, amenazándole, ante el que tenía prohibición de aproximación	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica: leve disminución del control de los impulsos
AP Las Palmas Sentencia nº 143/2011	Hombre	Sin antecedentes	Psicosis afectiva por abuso de drogas	Robo con fuerza en las cosas	El acusado accedió a una vivienda saltando un muro, apoderándose de	Imputable con eximente incompleta: en el momento de los hechos

Recurso de apelación nº 64/2010 2/05/2011		penales			diversos objetos	presentaba un historial de varios ingresos psiquiátricos y sus trastornos limitan su entendimiento
AP A Coruña Sentencia nº 190/2010 Recurso de apelación nº 37/2010 20/05/2010	Hombre	Sin antecedentes penales	Esquizofrenia paranoide y drogodependencia	Atentado contra un agente de la autoridad	El acusado intentó clavar una jeringuilla a un policía	Imputable con eximente incompleta: afectación capacidades intelectivas y volitivas

Tabla 3: Condenados diagnosticados con Trastorno Narcisista de la personalidad (2005-2020)

SENTENCIA	SEXO	ANT. PENAL	COMORBILIDAD	TIPO DELIC.	HECHOS	RESOLUCIÓN
TS (Sala de lo Penal) Sentencia nº 437/2008 Recurso de Casación nº 10947/2007 10/07/2008	Hombre	-	No	Tres delitos de asesinato en grado de tentativa y uno consumado	El acusado se encontraba enfadado y decide matar a alguien para “liberar su frustración”, eligiendo a una mujer que va sola por la calle en un callejón sin luz, se le acerca sonriente y cuando esta se va confiada, el acusado le empieza a clavar	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad: es capaz de entender la ilicitud

					cuchilladas. Después, decide actuar de la misma forma con otra víctima. Como no consigue matar a ninguna, vuelve a elegir otra víctima, y luego a una cuarta, consiguiendo acabar con su vida.	
AP Barcelona Sentencia nº 40/2012 Sumario nº 22/2010 12/01/2012	Hombre	Sin antecedentes penales	No	Asesinato y asesinato en grado de tentativa	El acusado se dirigió a casa de su ex mujer, y le clavó un cuchillo hasta causarle la muerte. El hijo de ambos se dirigió a la cocina al escuchar los gritos y el acusado le clavó también el cuchillo, ocasionándole graves lesiones.	Imputable con agravante por parentesco y sin circunstancias modificativas de la responsabilidad
AP Islas Baleares Sentencia nº 27/2010 Recurso de Apelación nº 16/2009 12/02/2010	Hombre	-	Trastorno paranoide	Robo con intimidación	El acusado acudió a un domicilio simulando ser un Guardia Civil, mostrando una orden de entrada y registro y exhibiendo una pistola. Se llevó dinero.	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica
AP Barcelona	Hombre	Sin antecedentes	Dependencia al alcohol y la cocaína	Incendio	El acusado, con conocimiento de que en	Imputable con eximente incompleta por alteración

Sentencia nº 132/2012 Sumario nº 4/2011 7/02/2012		penales			su edificio residían otros vecinos, prendió fuego a sus muebles, propagándose rápidamente el fuego. Después, llamó a la policía expresando lo ocurrido. El procesado sufría un brote psicótico.	psíquica y atenuante por reparación del daño
---	--	---------	--	--	---	--

Tabla 4: Condenados diagnosticados con Trastorno Histriónico de la personalidad (2005-2020)

SENTENCIA	SEXO	ANT. PENAL	COMORBILIDAD	TIPO DELIC.	HECHOS	RESOLUCIÓN
AP Sevilla Sentencia nº 365/2016 Recurso de Apelación 8129/2015 19/09/2016	Mujer	Sin antecedentes penales	No	Hurto y simulación de delito	La acusada, aprovechando que por su trabajo de empleada del hogar tenía llaves de un domicilio, se apoderó de joyas y otros efectos personales. Más tarde denunció falsamente que le habían robado.	Imputable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad y agravante de abuso de confianza
AP Madrid Sentencia nº 224/2012 Procedimiento	Hombre	Sin antecedentes penales computables a efectos de	Depresión	Dos delitos de detención ilegal	El acusado se encontraba en un bar, y con una pistola mandó al dueño cerrar todo el bar	Imputable con atenuante analógica por alteración psíquica

Abreviado n° 7/20120 31/05/2012		reincidencia			mientras le amenazaba.	
------------------------------------	--	--------------	--	--	------------------------	--